

Libro de Actas

PLENOS

VALDELACALZADA

2.011





013157070

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro está impreso en hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8.^a, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.011, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.011.

V^o B^o
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRES de ENERO
de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
D^a CARMEN CIRCUJANO AGUDO
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
D^a NICOLASA AGUDO MONTERO
D^a M^a JESÚS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 18:00 horas del día TRES de ENERO de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO excusó su asistencia

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Alcaldía Presidencia se felicita el nuevo año, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 15/12/2010, este por **unanimidad** de los DIEZ miembros presentes, de los ONCE que lo componen, con la ausencia de y D^a Carmen Cumplido Corbacho **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



013157071

CLASE 8.^a**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CREDITO EXTRAORDINARIO - OPERACIÓN PRÉSTAMO DESTINADO A INVERSIÓN**

Dada cuenta por la Presidencia de Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo sobre proyecto presentado por el Ayto. de Valdelacalzada al amparo de la Orden de 06 de Octubre de 2.010, por la que se procede a la convocatoria de la línea de financiación con cargo al fondo financiero del Estado para la Modernización de Infraestructuras Turísticas, por la que se concede préstamo bonificado por una cuantía de(364.461,30 €) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA CENTIMOS

Puesto que se trata de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse, prorrogado el presupuesto 2010 por Resolución de la alcaldía de fecha 03/01/2011, con efectos de uno de enero 2011, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y posterior solicitud de préstamo a Entidad financiera para sufragar dichos gastos de inversión

Dada cuenta del Informe FAVORABLE emitido por la Secretaria Intervención, el Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de OCHO miembros presentes de los ONCE que lo integran : los concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle , D. Federico Hormigo Álvarez , D^a Esperanza Antequera Sánchez , D^a Manuela Martínez Sánchez , , D^a Ascensión Diez Frías ,D^a Carmen Circujano Agudo , D. José Chávez Méndez y la concejala del Grupo Popular D^a Nicolasa Agudo Montero y la abstención de D^a M^a Jesús Calero Sanguino integrante del Grupo Popular y el voto en contra del concejal popular D. Ernesto Velasco Camacho cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 n^o 2 del mismo cuerpo legal, **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **Préstamo concertado CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FLORACIÓN** en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos

de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

Altas en partidas de gastos

Partida		Area de gastos	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
3	62.622.07	3	CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPRETACION DE LA FLORACION	364.461,30 €
			TOTAL GASTOS	364.461,30 €

Altas en partida de ingresos

Partida		Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
91.913.01		Préstamo concertado CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPRETACION DE LA FLORACION	364.461,30 €
		TOTAL INGRESOS	364.461,30 €

SEGUNDO: Exposición al público, previo anuncio en el BOP, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno,

TERECERO: Que el Ayuntamiento Pleno resuelva las reclamaciones que se produzcan en el plazo de mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público, en el caso de no producirse estas el presupuesto se considera automáticamente aprobado de forma definitiva sin necesidad de acuerdo posterior

CUARTO. Aprobar concertar operación de crédito a largo plazo según las características que se dicen a continuación, con LA CAIXA de Valdelacalzada destinado a financiar las inversiones antes dichas garantizándolo con la



013157072

CLASE 8.^a

recaudación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos delegados al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial

PRESTAMO A LARGO PLAZO:

IMPORTE: 364.461,30 €

PLAZO: 180 MESES (60 DE CARENCIA Y 120 DE AMORTIZACION)

INTERES: 0,499 NOMINAL ANUAL 8TAE 0,50%)

COMISION DE APERTURA: 0%

COMISION DE ESTUDIO: 0%

3º) APROBACION SI PROCEDE PRORROGA CONCESION ADMINISTRATIVA GESTIÓN CENTRO DE DIA -CRUZ ROJA

Dada cuenta por la Presidencia de la solicitud de prórroga del Convenio Cruz Roja - Ayuntamiento de Valdelacalzada para la gestión del Centro de Día.

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones, por la Presidencia se propone prorrogar la vigencia de dicho Convenio por **DOS AÑOS**, más, esto es, desde el 01/01/2011 al 31/12/2012 en las mismas condiciones que fue aprobado inicialmente

Sometido el tema a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, éste por **UNANIMIDAD** de los Diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** la propuesta de la Presidencia

4º) APROBACION SI PROCEDE OBRA 733 PLAN LOCAL 2011 EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el Área de Fomento de la Diputación Provincial informando que para este Municipio se ha aprobado la obra nº 733 denominada **REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA** con la siguiente financiación y presupuesto :

Aportación Diputación	62.761.61 €
Aportación Municipal	4.723.99 €
Total obra	67.485.60 €

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los Once que lo componen **APRUEBA DEFINITIVAMENTE:**

013127075



CLASE 8

PRIMERO: LA OBRA N° 733, anualidad 2.011, Plan Local cambiando la denominación, pasando a denominarse

EQUIPAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Aportación Diputación	62.761.61 €
Aportación Municipal	4.723.99 €
Total obra	67.485.60 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata

5º) APROBACION OBRA ELECTRIFICAICON Y CLIMATIZACION DEL AYUNTAMIÉNTO

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el Área de Fomento de la diputación Provincial en relación con el Plan Adicional Local 2.011 por la que se concede a Valdelacalzada la cantidad de 34.798 €

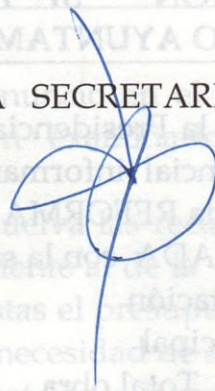
Sometido el tema al Ayuntamiento Pleno este por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo compone APRUEBA la subvención obtenida destinada a la ejecución de las obras denominadas **OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA.**

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 18:25 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013157073

CLASE 8.^a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 2 a la 6, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la OI3157070 en su reverso a la OI3157072 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 28 de enero de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ORDEN DE...
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de
Aprobación...
SESION ANTERIOR...
ACUERDO...

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión...
celebradas el 03/01/2011, este por unanimidad de los NUEVE miembros...
presentes de los ONCE que lo componen, con la ausencia de D. ERNESTO...
VELASCO CAMACHO y D. JESUS CARRERO SANCHEZ...
del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el...
artículo 21.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales...
aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo...
El Alcalde le dice al Grupo Popular que el Expte. de la Cuenta General obra en el...
Ayuntamiento a su disposición puesto que a través de ella se puede conocer mejor...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE de
ENERO de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D^a CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:10 horas del día VEINTISIETE de ENERO de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. No asisten a la Sesión celebrada los concejales D. ERNESTO VELASCO CAMACHO y D^a M^a JESUS CALERO SANGUINO

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 03/01/2011, éste por **unanimidad** de los NUEVE miembros presentes, de los ONCE que lo componen, con la ausencia de y **D. ERNESTO VELASCO CAMACHO y D^a M^a JESUS CALERO SANGUINO APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



CLASE 8.^a



013157074

2º) APROBACION SI PROCEDE CORRECCION ERROR ARITMETICO SOLICITUD MATERIALES CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Por la Presidencia se da cuenta que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 25/10/2010 aprobó la obra denominada **CONVERSION DE ANTIGUAS ESCUELAS EN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN VALDELACALZADA. PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2.010**, aprobando como importe de los materiales la cantidad de 44.713.68 €

Como quiera que se ha producido error aritmético en dicha cantidad siendo la correcta la cantidad de 42.049.86 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de NUEVE miembros presentes de los once que lo componen APRUEBAN la corrección pertinente, ascendiendo el importe definitivo de los materiales de la obra antes dicha a la cantidad de **42.049.86 €**

3º) APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.009

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2.009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el 23/11/2009

Publicado anuncio en el BOP N° 234 DE 09/12/2010 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan producido reclamaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen *adoptan* el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,»

El Alcalde le dice al Grupo Popular que el Expte. de la Cuenta General obra en el Ayuntamiento a su disposición puesto que a través de ella se puede conocer mejor

como se ha ejecutado el presupuesto

4º) APROBACION SI PROCEDE OBRA PLAN ADICIONAL LOCAL 2011

Dada cuenta por la Presidencia de la aprobación de la obra denominada OBRAS DE ELECTRIFICACION Y CLIMATIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA. PLAN ADICIONAL LOCAL 2.011 por importe de 34.798 €

Propuesto por la Presidencia que se modifique la denominación de dicha obra:
GASTOS DE PERSONAL 2.011 7.000 €

OBRAS DE ELECTRIFICACION Y CLIMATIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA 27.798 €

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la propuesta de la Presidencia y orden se de traslado de la misma a la Diputación Provincial

5º) ESCRITO PRESENTADO POR MANUEL GALVAN DIAZ - CASA PLAZA DE ESPAÑA ,12

Por la Presidencia se da cuenta de escrito enviado por D. MANUEL GALVAN DIAZ en relación con la posibilidad de arrendamiento por parte del Ayuntamiento de Valdelacalzada, de la vivienda sita en Plaza de España nº 12

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por Mayoría de los nueve miembros presentes de los once que lo componen , con el voto a favor de los integrantes del Partido Socialista Oreo Español y el voto en contra del único miembro del Grupo Popular, esto es, D^a Nicolasa Agudo Montero ACUERDA:

PRIMERO: RATIFICARSE en la decisión de no arrendar ni vender dicha vivienda

SEGUNDO: Conceder a los ocupantes de dicha vivienda un plazo de SEIS MESES a contar al siguiente al de la firma del recibí del presente escrito para que abandonen dicha finca urbana.

TERCERO: En caso de que no se produzca el abandono de dicha finca en el plazo establecido, el bien les será reclamado por la vía del desahucio administrativo contemplado en el art. 44 del decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA



013157075

CLASE 8.^a

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 17 páginas del presente libro de actas que son de la nº 195 a la 211, NUEVE hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0131 56879 en su anverso hasta la 013156887 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

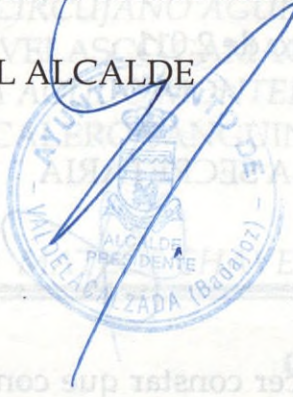
7º) PETICIONES Y PREGUNTAS

No se producen

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:25 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Secretario:
D.^a SOCORRO

ORDEN DEL DIA
1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 27/01/2011, este por unanimidad de los NUEVE miembros que asistieron a dicha Sesión con la abstención de los ausentes, D. ERNESTO VELAZCO GARCIA y D.^a M.^a JESUS CALERO SANCUINO APRUBAN dicho acta y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su

013157075

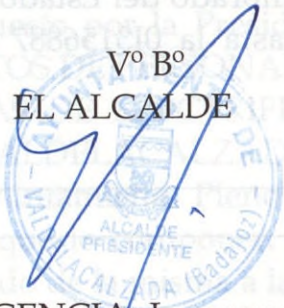


CLASE 8ª

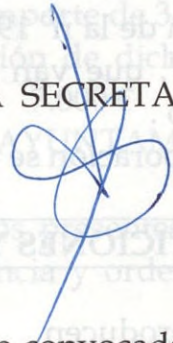
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **cuatro** páginas del presente libro de actas que son de la nº 8 a la 11, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3157073 en su reverso a la OI3157075 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 24 de marzo de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE



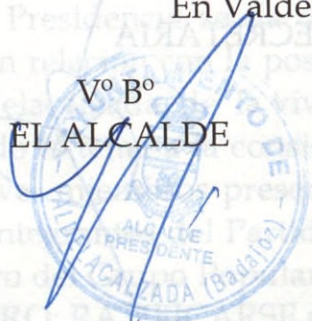
LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 31 de enero de 2.011 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 1 de febrero de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE



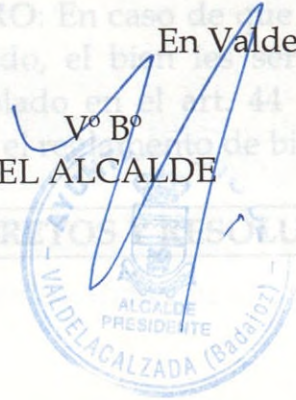
LA SECRETARIA



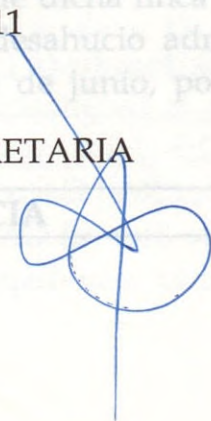
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de febrero de 2.011 no se pudo celebrar por problemas en la agenda.

En Valdelacalzada a 1 de marzo de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013157076

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTITRES de MARZO de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
D^a CARMEN CIRCUJANO AGUDO
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
D^a NICOLASA AGUDO MONTERO
D^a M^a JESUS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20:10 horas del día VEINTITRES de MARZO de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 27/01/2011, este por unanimidad de los NUEVE miembros que asistieron a dicha Sesión con la abstención de los ausentes, D. ERNESTO VELASCO CAMACHO y D^a M^a JESUS CALERO SANGUINO APRUEBAN dicho acta y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su

trascrición al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE PREACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE MANCOMUNIDAD INTEGRAL VEGAS BAJAS -AYTO VALDELACALZADA

Dada cuenta por la Presidencia de preacuerdos de colaboración entre la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para el desarrollo del proyecto E.T. LA ENCINA para la formación de 15 alumnos en la especialidad de "Atención a personas dependientes en Instituciones sociales", siendo necesario la realización de trabajos previstos en el proyecto, durante un periodo de seis meses, tanto en el Centro de Día (UN ALUMNO), como en el Centro Especial Infantil de Valdelacalzada (DOS ALUMNOS)

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen APRUEBA preacuerdos de colaboración con la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas y el Ayuntamiento de Valdelacalzada al objeto de que los alumnos antes dicho puedan desarrollar los trabajos pertinentes para su formación

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD DE ADHESIÓN SERVICIO ATENCIÓN Y PROTECCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

A las 20:14 h, se incorpora la concejala D^a MANUELA MARTINEZ SANCHEZ Dada cuenta por la Presidencia de un nuevo protocolo de actuación del Servicio Telefónico de atención y Protección para víctimas de violencia de género

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen ACUERDA SOLICITAR LA adhesión de esta Corporación a dicho Servicio comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones derivadas del protocolo de actuación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género y concretamente las siguientes:

- ❖ Verificar que la solicitante cumple los requisitos para acceder al servicio así como, valorar la idoneidad del servicio para dicho caso
- ❖ Realizar evaluación periódica, cada seis meses, en la que se valorara que las circunstancias por las cuales se accedió al servicio se mantienen



CLASE 8.^a



013157077

- ❖ Dar el visto bueno mensualmente al listado de los usuarios del servicio, residentes en su localidad para la tramitación, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, de la correspondiente factura
- ❖ Emitir la orden de baja en los casos establecidos

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO COLABORACIÓN AYTO VALDELACALADA-CAJA SOL

Por la Presidencia se da cuenta del Convenio de colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y la Caja Sol, en relación con las actividades culturales y festejos organizados con motivo de la celebración en la localidad de las Fiestas de Primavera 2.011 - Valdelacalzada en Flor, en las que la Caja Sol efectuará aportación económica de hasta 7.000 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA dicho de Convenio

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE PRÓRROGA CONCESIÓN ESTACIÓN DEPURADORA



Dada cuenta por la Presidencia de la finalización del Contrato de Concesión de Gestión del Servicio Público para la Gestión y Explotación del Servicio Municipal de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valdelacalzada (EDAR).

Prorrogado que ha sido en varias ocasiones, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen en virtud de lo establecido en el art. 254 de la Ley de contratos del Sector Público ACUERDA:

Conceder prórroga de DIEZ AÑOS, a partir del 25/05/2011, a la empresa AQUAGEST EXTREMADURA S.A. entidad concesionaria de la Gestión y Explotación del Servicio Municipal de Estación depuradoras de Aguas Residuales de Valdelacalzada en las mismas condiciones que fue adjudicada dicha concesión por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el Sesión celebrada el 03/05/2001 y contrato administrativo firmado el 25/05/2001

Que en virtud de lo establecido en la cláusula VI. Normas Complementarias, nº 14 del pliego de condiciones regidor de la concesión administrativa la empresa se encargará de la ejecución de las obras de actualización y reposición de equipos que son necesarios para la correcta y eficiente puesta en funcionamiento de la EDAR, en el plazo máximo de TRES MESES, bajo la supervisión del técnico

01312707



municipal previa firma del contrato correspondiente en el que se determinaran las obras a realizar , siendo repercutido el importe de las mismas en la facturación correspondiente .

D. Ernesto Velasco Camacho solicita que se compruebe la ejecución de dichas obras a lo que se le contesta que efectivamente dichas obras serán aprobadas y deprecionadas por el propio Ayuntamiento , no solo con la supervisión municipal , sino también del organismo de la Diputación PROMEDIO

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE EXPTE. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA AYTO- DIPUTACIÓN

Dada cuenta por la Presidencia de Circular y Convenio de Actuación entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valdelacalzada sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, enviada por la Diputación provincial, informando de la prestación de un nuevo servicio a los Ayuntamientos, consistente en la posibilidad de celebrar entre estos y dicha Diputación, un Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA:

CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Delegar la firma del Convenio en el Alcalde Presidente

Enviar dos ejemplares del Convenio a la Diputación para ser firmados por el Presidente

Delegar en el O.A.R. la exacción de las sanciones que se deriven de los expedientes que se tramiten al amparo de dicho Convenio

7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACIÓN PARCELA 35 POLÍGONO IV

Dada cuenta por la Presidencia de que en su día fue tramitado expediente de enajenación de la parcela 35 del polígono IV del T.M. de Valdelacalzada, patrimonio público del suelo, el cual quedó desierto por falta de licitadores



013157078

CLASE 8.^a

Siendo posible la enajenación de dicha parcela mediante la adjudicación directa, toda vez, que el procedimiento de enajenación quedó desierto hace menos de un año, Octubre 2.010,

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93 apartado d) de la Ley del suelo de Extremadura ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la enajenación de los terrenos sitos en PARCELA P-35 del polígono IV del T.M. Valdelacalzada , pertenecientes al patrimonio público de suelo destinándolos a alguno de los fines contemplados en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, mediante adjudicación directa ,siempre que la misma se efectúe antes del año establecido en la Ley del Suelo , con sujeción en todo caso a los pliegos o bases por los que estos se hayan regido

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACIÓN PARCELAS 2 Y 3 DEL POLÍGONO V

Dada cuenta por la Presidencia de que en su día fue tramitado expediente de enajenación de la parcela 2 y 3 del polígono V del T.M. de Valdelacalzada , patrimonio público del suelo , el cual quedó desierto por falta de licitadores.

Siendo posible la enajenación de sendas parcelas mediante la adjudicación directa , toda vez , que el procedimiento de enajenación quedó desierto hace menos de un año , Octubre 2.010,

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93 apartado d) de la Ley del suelo de Extremadura ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la enajenación de los terrenos sitos en PARCELA 2 y 3 del polígono V del T.M. Valdelacalzada, pertenecientes al patrimonio público de suelo destinándolos a alguno de los fines contemplados en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, tal es el caso de la construcción de viviendas públicas , mediante adjudicación directa ,siempre que la misma se efectúe antes del año establecido en la Ley del Suelo , con sujeción en todo caso a los pliegos o bases por los que estos se hayan regido , teniendo que abonar el primer cincuenta por ciento del precio en 2.011 y el segundo cincuenta por ciento en 2.012

850721810

CLASE 8.º

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA OBRA Nº 97 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2.011 Y 93 DEL PLAN ADICIONAL DE SERVICIOS 2.011

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Área de Fomento y Contratación de Obras de la Diputación Provincial en relación con la modificación de las actuaciones del Plan de Servicios 2.011, el cual quedaría de la siguiente manera:

Se disminuye en 7.000 € la actuación nº 97 del Plan Adicional Local 2.011 con un presupuesto inicial de 34.798 € denominada "obra de electrificación y climatización del Ayuntamiento", quedando la subvención por un importe definitivo de 27.798 € y la creación de la subvención nº 93 PLAN ADICIONAL DE SERVICIOS 2.011 denominada GASTOS DE PERSONAL, por un importe de 7.000 € y la misma financiación que la obra anterior.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los ocho miembros del PSOE y el voto en contra de los tres concejales del Grupo independiente APRUEBA DEFINITIVAMENTE las siguientes inversiones:

PRIMERO: OBRA nº 97 del Plan Adicional Local 2.011 denominada "obra de electrificación y climatización del Ayuntamiento", por un importe definitivo de 27.798 €

OBRA nº 93 PLAN ADICIONAL DE SERVICIOS 2.011 denominada GASTOS DE PERSONAL, por un importe de 7.000 € y la misma financiación que la obra anterior.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 54 páginas del presente libro de actas



CLASE 8.^a



013157079

que son de la nº 1 a la 55, 28 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0I31 56964 en su anverso hasta la 0I3156991 en su anverso .
La Corporación se da por enterada

11º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO le pregunta al Alcalde Presidente por las Gestiones que se han efectuado esa misma tarde en la Consejería en relación con el problema de la Cooperativa CAVAL de la localidad , a lo que el mismo contesta que ha estado reunido con representantes de la Junta de Extremadura y la Junta Rectora de la Cooperativa CAVAL agradeciéndoles a la misma la confianza en el depositada, el mismo manifiesta que ha sido una reunión positiva , que en estos momentos la pelota está en el tejado de la Junta Rectora dado el problema que se ha planteado con los socios que quieren abandonar la cooperativa; D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que hay que estar por la negociación que cause el menor daño posible , que hay un plazo de 48 horas para que todos los agentes intervinientes negocien con las Entidades financieras .

El Alcalde manifiesta que la Junta de Extremadura ha cumplido, igual que los bancos, ahora es la Junta Rectora la que tiene que adoptar posiciones, es la propia Cooperativa la que tiene que decidir. Si hay concurso de acreedores se producirían graves perjuicios, hay que ser optimistas, hay que seguir trabajando para que la Cooperativa sea la que ella decida, son los socios los que tienen que decidir.

A continuación se da cuenta de la cantidad concedida para AEPSA lo cual ha sido incrementado en un 11% lo cual puede ser considerado como bueno porque supone un incremento para la ejecución de obras y por consiguiente para dar trabajo a más trabajadores , y malo porque supone se ha incrementado el paro .

El Sr. Alcalde y en relación con dicha subvención propone se efectúen las siguientes calles : La Luna y san Pedro , preguntándoles a los representantes del grupo popular si tienen otras sugerencias , que manifiesten que calles son las que ellos quieren arreglar , diciendo que el grupo socialista tendrá muchos amigos puesto que han sido arregladas todas las calles del pueblo

D^a Nicolasa Agudo Montero dice que si hay algunas calles que estén peor que se empiece por éstas, contestando el alcalde que las calles se han ido arreglando siempre siguiendo el criterio de los técnicos



El alcalde manifiesta que las calles peatonales que no tengan puerta falsa se deben cerrar y las que si tengan puerta falsa, que se les deje abierto el acceso para que puedan entrar.

D. Ernesto Velasco Camacho pregunta que la C/ San Pedro hasta donde se va a arreglar a lo que el alcalde contesta que toda entera.

El mismo concejal pregunta quien ha levantado la plazoleta de la C/ Montijo y no la ha arreglado, a lo que el Alcalde contesta que se está arreglando por el contratista Dº Agustín Torrado con motivo de las obras del Plan E.

Dª Esperanza Antequera Sánchez dice que ya se le ha dicho al constructor, igual que el alquitrán es muy basto y se puede levantar y por ello lo van a arreglar de nuevo.

El alcalde Pregunta al Partido Popular si alguna vez, en alguna comisión de personal tanto por los técnicos que compone el tribunal como por los políticos que observa su actuación a lo que ellos contestan que No, alabando el alcalde la valentía de su respuesta

Dª Mª Jesús Calero Sanguino pregunta cómo van las obras del Ayuntamiento, cuantas fases ha habido a lo que el Alcalde contesta que cuando quiera puede ver los expedientes a lo cual tiene derecho y se le dará todo

Dº Ernesto Velasco Camacho dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice que al alabar este la valentía de su respuesta en el tema de la selección de personal, lo ha dicho con retintín a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente ha sido así a lo que D. Ernesto contesta que cuando tenga algo que decirle se lo diga a él, que primero se tienen que informar y después hablar, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo en todo

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:30 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



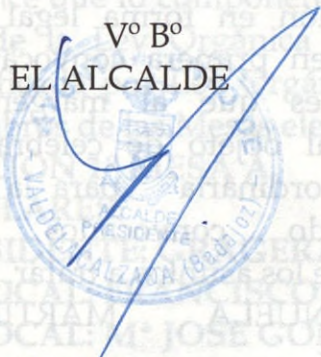
013157080

CLASE 8.^a

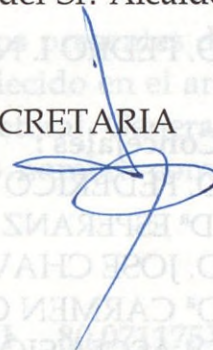
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **ocho** páginas del presente libro de actas que son de la nº **13** a la **20**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3157076** en su anverso a la **OI3157079** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 26 de abril de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE



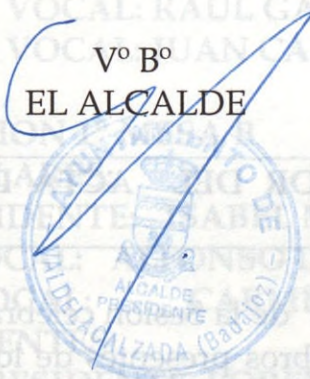
LA SECRETARIA



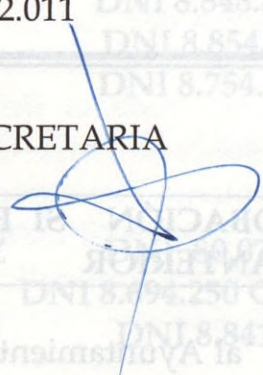
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de marzo de 2.011 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 29 de marzo de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO de ABRIL de 2011**

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
D^a CARMEN CIRCUJANO AGUDO
D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20:35 horas del día VEINTICINCO de ABRIL de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.
D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ y
D^a M^a JESUS CALERO SANGUINO no excusaron su asistencia
D. ERNESTO VELASCO CAMACHO Excusó su asistencia por motivos de trabajo

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el 23/03/2011, este por unanimidad de los OCHO miembros presentes de los once que lo componen APRUEBAN dicho acta y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su trascipción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



013157081

CLASE 8.ª

2º) NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS

Convocadas elecciones Municipales y autonómicas a celebrar el próximo 22 de Mayo por real Decreto 424/11 de 28 de Marzo publicado en el B.O.E. Nº 75 de 29 de Marzo y Decreto 2/11 de 28 de Marzo respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes de los once que lo componen que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero y por sorteo nombra como miembros de las Mesas electorales a los siguientes:

SECCION 1º MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: GRAGERA VILLAFAINA Mª DEL CARMEN DNI 80.071175X

1º VOCAL: FRANCISCO JOSE HERNANDEZ RAMOS DNI 80.072.614T

2º VOCAL: Mª JOSE GONZALEZ DIAZ DNI 80.078.199 L

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Mª CARMEN ESCASSI ARRANZ DNI 9.192.081 Q

DE PRESIDENTE: Mª LUISA ARADILLA GARCIA DNI 9.205.929 H

DE 1º VOCAL: MARINA CARRETERO GALLEGO DNI 76.248.410 Y

DE 1º VOCAL: MARCOS FERNANDEZ PONCE DNI 8.848.879 C

DE 2º VOCAL: RAUL GARROSA GONZALEZ DNI 8.854.816 T

DE 2º VOCAL: JUAN CABALLERO ALBUJAR DNI 8.754.237 T

SECCION 1º MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: ISABEL Mª REQUEJO DOMINGUEZ DNI 80.073.619Q

1º VOCAL: ALFONSO DE LA O GRAGERA DNI 8.694.250 C

2º VOCAL: CARMEN PASTOR ALGABA DNI 8.841.743 Z

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: LORENZO RAMOS SILVA DNI 8.790.457 H

DE PRESIDENTE: Mª SOLEDAD TEJERA ESCOBAR DNI 8.853.264 N

DE 1º VOCAL: LORENZO JAVIER RAMOS CUMPLIDO DNI 80.080.884J

DE 1º VOCAL: Mª TERESA TEJERA ESCOBAR DNI 8.783.149R

DE 2º VOCAL: Mª JOAQUIN TORRADO MORENO DNI 80.081.372H

DE 2º VOCAL: Mª MERCEDES MUÑOZ ALVAREZ DNI 8.794.258R

SECCION 2º MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE: INDIRA TAMAYO SOLTERO DNI 8.877.443H

1º VOCAL: I. NAZARET GUISDO MICHARET DNI 80.074.262 S

2º VOCAL: LUIS SILVA MORAN DNI 80.068.208X

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: ERIKA REYES SANTOS DNI 80.067.574C

DE PRESIDENTE: Mª L. SANCHEZ TORIL GUISDO DNI 9.186.915W

DE 1ª VOCAL: MANUEL GAMERO TORRADO DNI 8.833.053H

DE 1º VOCAL: REBECA RUIZ MOLINA DNI 8.830.867V

DE 2º VOCAL: V. M. MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 80.069.521N

DE 2º VOCAL: ANA ARADILLA CAMPOS DNI 9.195.479X

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACION EL EJERCICIO TE CUIDA

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y la fundación Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura para el desarrollo en esta localidad y durante el año 2011 del programa socio-sanitario de actividad física y salud "EL EJERCICIO TE CUIDA"

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes de los once componen APRUEBA:

El contenido íntegro de dicho convenio comprometiéndose a la aportación de 1.850 € de subvención

4º) RECURSO DE REPOSICION VIVIENDA PLAZA DE ESPAÑA Nº 12

Dada cuenta por la Presidencia de escrito presentado por D. MANUEL GALVAN DIAZ, maestro nacional jubilado, domiciliado en Plaza de España nº 12 de Valdelacalzada, registro de entrada 912 de fecha 03/03/2011, en relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 27 de enero pasado , en el cual se ratifica la decisión de no arrendar ni vender la vivienda



013157082

CLASE 8.ª

cuestionada, conceder a los ocupantes un plazo de seis meses para que abandonen dicha finca y en caso contrario reclamar la misma por la vía del desahucio administrativo.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los ocho miembros presentes: D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ, D. JOSE CHAVEZ MENDEZ, D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO, D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS, D^a CARMEN CIRCUJANO AGUDO y el voto en contra de D^a NICOLASA AGUDO MONTERO ACUERDA: RATIFICARSE en los tres puntos acordados por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 27/01/2011, haciéndoles saber que el plazo para quedar libre la vivienda finaliza el próximo día ocho de Agosto

5º) APROBACION SI PROCEDE DECLARACION INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA Y ADOPCION DE ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INTERES GENERAL. PROGRAMA AEPSA "GARANTIA DE RENTAS" 2.011

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad y urgencia de inclusión del presente punto en el orden del día, puesto que el plazo de presentación de la documentación cumple el próximo día 30 de Abril.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA incluir este punto en el Orden del Día:

ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL. PROGRAMA AEPSA "GARANTIA DE RENTAS" 2.011 ADOPCIÓN

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Provincial de SPEE de Badajoz, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco del AEPSA, por importe máximo de 91.500 €

Elaborada Memoria valorada redactada por D^a LAURA FRANCO FERNÁNDEZ, del área de fomento de la Excma. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada "URBANIZACION DE CALLES", por un presupuesto total 120.085.30 € desglosado de la siguiente manera:

013127082



CLASE 8ª

Mano de obra.....91.500,00 €
 Materiales y Maquinaria..... 28.585,30 €

TOTAL PRESUPUESTO... 120.085.30 €

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA**

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras denominadas "URBANIZACION DE CALLES", por un presupuesto total 120.085.30 €, desglosado de la siguiente manera:

FINANCIACION

SERVICIO P^a DE EMPLEO Mano de obra.....91.500,00 €
 JUNTA DE EXTREMADURA a Materiales y Maquinaria..... 28.585,30 €
 APORTACION MUNICIPAL MATERIALES1.135,30 €
TOTAL120.085,30 €

TOTAL PRESUPUESTO... 120.085.30 €

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% de los costes de materiales.

TERCERO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 11 páginas del presente libro de actas



013157083

CLASE 8.ª

que son de la nº 56 a la 66, 6 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56962 en su anverso hasta la 0I3156997 en su anverso . La Corporación se da por enterada

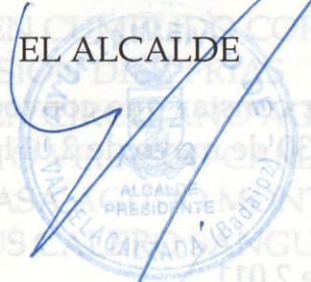
7º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Dª NICOLASA AGUDO MENTERO pregunta cuando se va a arreglar la calle donde se ubica el Bar-Restaurante El Doblao a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se está haciendo un proyecto para que sea reparada toda vez que el Ayuntamiento cuente con la financiación suficiente

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:55 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Secretario:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En virtud de lo establecido en el art. 36 nº del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 /86 de 28 de Noviembre " El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la Sesión Constitutiva de los Ayuntamiento, los concejales Cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión celebrada

013157083



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 22 a la 27, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3157080 en su reverso a la OI3157083 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 9 de junio de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de mayo de 2.011 no se pudo celebrar por problemas en la agenda.

SEGUNDO. Solicito... En Valdelacalzada a 1 de junio de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 11 páginas del presente libro de actas



013157084

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA OCHO JUNIO de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D^a CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D^o ERNESTO VELASCO CAMACHO

D^a NICOLASA AGUDO MONTERO

D^a M^a JESUS CALERO SANGUINO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:10 horas del día OCHO de JUNIO de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

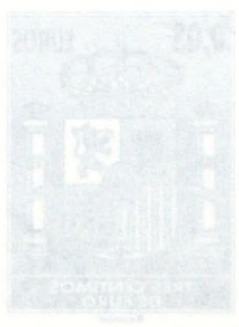
No asistió D^a MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En virtud de lo establecido en el art. 36 nº del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 /86 de 28 de Noviembre " El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la Sesión Constitutiva de los Ayuntamiento, los concejales Cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión celebrada

013127084



CLASE 8.

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesiones celebradas el pasado 25 de ABRIL de 2.011 esta es aprobada por Mayoría de los diez miembros asistentes de los once que lo componen, con la abstención de D. Ernesto Velasco Camacho y D^a M^a Jesús Calero Sanguino por no haber asistido a dicha Sesión.

RATIFICANDO la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular.

El Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle manifestando que puesto que se trata del último pleno de la legislatura 2.004/2.007, junto con el equipo de gobierno, quiere agradecer su hacer a todos, tanto a los grupos políticos como a los trabajadores, manifiesta que ha sido una legislatura donde ha habido respeto mutuo, manifiesta que si ha habido alguna mala contestación, no ha sido con ánimo de ofender, pero además pide disculpas, quiere recordar a sus compañeros de gobierno, diciendo que sin ellos todo hubiera sido peor y el mismo hubiera sido peor persona, manifiesta que han coprotagonizado la mejor época política, que efectivamente ha habido errores, pero les da las gracias a todos por los 12 y 4 años que han estado juntos, pues durante ese tiempo ha habido momentos muy duros, pero siempre han estado unidos. El alcalde quiere dejar constancia del cariño del Ayuntamiento y personalmente desearles mucha suerte a todos y expresarles que el Ayuntamiento está para todo lo que necesiten

A continuación por la Presidencia se alaba la lealtad de Ernesto Velasco Camacho y de todo su grupo político tal ha sido el caso en el tema de la Cooperativa, invitándoles a la Constitución del nuevo Ayuntamiento a celebrar el próximo día 11 de Junio.

Así mismo, la Presidencia agradece la labor de todos los trabajadores del Ayuntamiento, los cuales con su trabajo intentan mejorar cada día la actividad administrativa, al objeto de que redunde en beneficio de todo el pueblo y haciendo más fácil la labor de los políticos, rogando se le hagan llegar dichas manifestaciones. D. Ernesto Velasco Camacho, dice que, dicho lo cual, ya no hay más que decir, que ha sido una experiencia más en la vida, que ha actuado como ha creído conveniente, pues consideró que no era el momento ni el lugar de actuar de otra manera, manifestando que espera contar con la misma confianza que ha tenido con el alcalde y demás grupo de gobierno para manifestarles sus consejos y sugerencias

D. José Chávez Méndez manifiesta que más que concejales, han sido amigos



013157085

CLASE 8.ª

D^a Ascensión Díez Frías dice que la confianza que tienen todos los compañeros seguirá igual que hasta ahora.

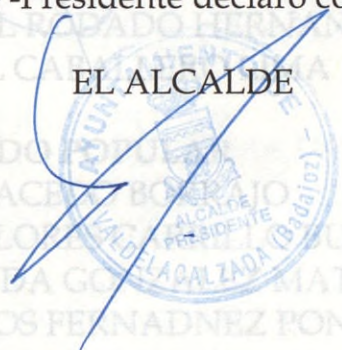
El Sr. Alcalde da las gracias a la concejala Nicolasa por colaborar en todas las actividades locales a lo que la misma contesta, que ella antes de ser concejala ya ayudaba y colaboraba en todas las actividades locales, que para ello, no hace falta ser concejala

El Sr. José Chávez Méndez le desea buena suerte a todos los miembros de la Corporación

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21.25 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



PARTIDO...
RAUL ACE...
M^a DOLO...
AMANTA G...
MARCOS FERNADNEZ PONCE
IZQUIERDA UNIDA -V-STEX
M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de alcalde en cumplimiento de lo previsto en los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Dada lectura por el Secretario a los preceptos de aplicación art. 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 apartado 2 del Reglamento antes dicho queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y

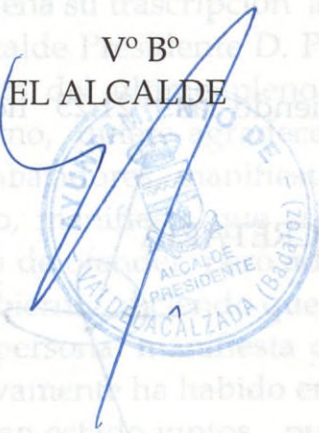


CLASE 8ª

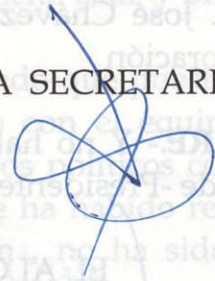
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 29 a la 31, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3157084 en su anverso a la OI3157085 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 12 de junio de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



El Sr. José Chávez Méndez le desea buena suerte a todos los miembros de la Corporación Municipal de Valdelacalzada por haber sido elegidos para el cargo de Alcaldes y Concejales en las elecciones municipales de mayo de 2011. El Sr. José Chávez Méndez le desea buena suerte a todos los miembros de la Corporación Municipal de Valdelacalzada por haber sido elegidos para el cargo de Alcaldes y Concejales en las elecciones municipales de mayo de 2011. El Sr. José Chávez Méndez le desea buena suerte a todos los miembros de la Corporación Municipal de Valdelacalzada por haber sido elegidos para el cargo de Alcaldes y Concejales en las elecciones municipales de mayo de 2011.



CLASE 8.ª



013157086

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA CELEBRADA EL DIA ONCE DE JUNIO de 2011

Sr. asistentes:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

SERGIO ZARCO FERNANDEZ

PATRICIA CHARCO RAMOS

ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

ISMAEL RODADO HERNANDO

ISABEL CABALLERO LIMA

PARTIDO POPULAR

RAUL ACEDO BORRAJO

Mª DOLORES CARRILLO BUENO

AMANDA GONZALEZ MATE

MARCOS FERNADNEZ PONCE

IZQUIERDA UNIDA -V-STEX

Mª DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECIOCHO horas del día ONCE de Junio de 2011, previa citación en forma legal en virtud del acta de proclamación enviada por la Junta electoral de zona de Badajoz y credenciales presentadas por los concejales electos y en cumplimiento de lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/86 de 28 de Noviembre concurren los concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 22 de Mayo de 2.011

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de alcalde en cumplimiento de lo previsto en los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Dada lectura por el Secretario a los preceptos de aplicación art. 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 apartado 2 del Reglamento antes dicho queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y

013157088



CLASE 8ª

entidades Bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación,

FORMACIÓN DE LA MESA

Entregadas las credenciales al Secretario de la Corporación y comprobado por este el quórum de asistencia necesario para celebrar la Sesión, puesto que los concejales asistentes que se expresan al margen constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos once han concurrido a la sesión en número de once, se forma la Mesa de Edad integrada por el regidor electo de más edad D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ la cual actúa como Presidenta, y por el de menor edad D^a AMANDA GONZALEZ MATE, siendo Secretario el de la Corporación D^a Socorro Mateos Chávez.

CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la Sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde

Se da cuenta que la totalidad de los concejales electos ha formulado ante la Secretaria la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración sobre bienes patrimoniales, según lo establecido en el art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo modificado por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los concejales.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por el acta de proclamación que la Junta de zona ha enviado al Ayuntamiento, y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril en relación con lo establecido en el art. 108.8 de la Ley del Régimen electoral General prestan juramento y/o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de autonomía de la Comunidad de Extremadura los siguientes **CONCEJALES ELECTOS.**



013157087

CLASE 8.^a

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombra a cada uno de los concejales electos, leyendo cada uno de ellos personalmente la fórmula, manifestándose de la siguiente manera:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

- PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE Promete
- SERGIO ZARCO FERNANDEZ Promete
- PATRICIA CHARCO RAMOS Promete
- ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ Promete
- ISMAEL RODADO HERNANDO Promete
- ISABEL CABALLERO LIMA Promete

PARTIDO POPULAR

- RAUL ACEDO BORRAJO Jura
- M^a DOLORES CARRILLO BUENO Jura
- AMANDA GONZALEZ MATE Jura
- MARCOS FERNADNEZ PONCE Jura

IZQUIERDA UNIDA -V-STEX

- M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ Promete

El Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación se procede a la elección de Alcalde, informándose que en virtud de lo establecido en el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos todos los conejales que encabezan sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos

Puesto que los concejales que encabezan las listas son:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE que encabeza la lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

013127087



CLASE B

RAUL ACEDO BORRAJO que encabeza la lista del PARTIDO POPULAR
M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ que encabeza la lista del
IZQUIERDA UNIDA -V-STEX

Se procede a la votación para la elección de alcalde , siendo llamados los concejales optando por la votación nominal siendo el resultado final **SEIS VOTOS** a favor de D. **PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE** emitidos por todos los concejales electos por la lista del partido Socialista Obrero Español (PSOE), **CUATRO VOTOS** a favor de D. **RAUL ACEDO BORRAJO** emitidos por los concejales electos de la lista PARTIDO POPULAR y **UN VOTO** emitido a favor de D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ emitido por la concejala electa de IZQUIERDA UNIDA -V-STEX

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos, es proclamado **Alcalde: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**, por ser el candidato que obtiene la mayoría absoluta, según lo establecido en el art. 196 de la LOREG.

A continuación PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE **ACEPTA** el cargo de Alcalde y presta el Juramento o Promesa, (*PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura*), recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de alcalde.

El alcalde pasa a ocupar la Presidencia y el resto de los concejales, el lugar que le corresponde en el Ayuntamiento Pleno.

A continuación la Presidencia da la bienvenida a todos los concejales electos, asociaciones y demás personal de la sala y **AGRADECE** a la Corporación saliente su lealtad y colaboración durante la legislatura anterior al igual que agradece al pueblo la participación del 83% con motivo de la celebración de los últimos comicios.

También Agradece la colaboración prestada por todos los trabajadores del Ayuntamiento, por haberles hecho más fácil la vida política y de manera particular durante el proceso electoral y postelectoral.



013157088

CLASE 8.^a

Pone de relieve la importancia que tiene el que haya una buena sintonía entre todos los miembros de la Corporación deseándoles suerte a todos y diciendo VIVA VALDELACALZADA.

Ofrecida la palabra a los dos cabezas de lista restante estos no hacen manifestación alguna

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:20 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

- D. SERGIO ZARZA RAMOS
- D.ª PATRICIA MATEOS CHAVEZ
- D.ª ESPERANZA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- D. ISAMAEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
- D.ª ISABEL CALVO SÁNCHEZ
- D. RAUL ACEDO SÁNCHEZ
- D.ª DOLORES CARRILLO BUENO
- D.ª AMANDA GONZALEZ MATE
- D. MARCOS FERNANDEZ PONCE
- D.ª M.ª DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

Ayuntamiento de Valdelacalzada,
 el día veintinueve de junio de 2011,
 previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Secretario:
D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 11 de Junio 2011, este por unanimidad de sus miembros APRUEBA el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

013157088

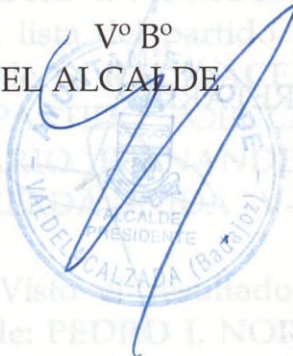


CLASE 8ª

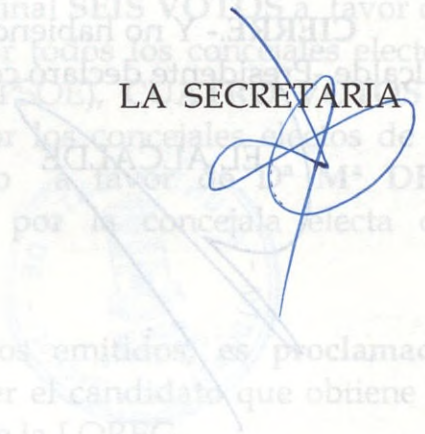
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 33 a la 37, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3157086 en su anverso a la OI3157088 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de junio de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos, es proclamado Alcalde: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, por ser el candidato que obtiene la mayoría absoluta, según lo establecido en el art. 196 de la LOREG.

A continuación PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE ACEPTA el cargo de Alcalde y presta el Juramento o Promesa, (*PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura*), recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de alcalde.

El alcalde pasa a ocupar la Presidencia y el resto de los concejales, el lugar que le corresponde en el Ayuntamiento Pleno.

A continuación la Presidencia da la bienvenida a todos los concejales electos, asociaciones y demás personal de la sala y AGRADECE a la Corporación saliente su lealtad y colaboración durante la legislatura anterior al igual que agradece al pueblo la participación del 83% con motivo de la celebración de los últimos comicios.

También Agradece la colaboración prestada por todos los trabajadores del Ayuntamiento, por haberles hecho más fácil la vida política y de manera particular durante el proceso electoral y postelectoral.



013157089

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTINUEVE de JUNIO de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ,

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D^a AMANDA GONZALEZ MATE

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **DIECINUEVE Y TREINTA** horas del día **veintinueve de Junio de 2011**, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 11 de Junio 2011, este por unanimidad de sus miembros **APRUEBA** el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



2º) PERIODICIDAD DE SESIONES

PERIODICIDAD SESIONES (Art. 38 apartado a) del ROF)

AYUNTAMIENTO PLENO :

Sesión Ordinaria (Art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de Abril) : Una vez al mes, el último martes de cada mes , celebrándose dicha Sesión al día siguiente en el supuesto de ser festivo o víspera de festivo.

Sesión Extraordinaria: Cada vez que haya asuntos que tratar.

Hora de Celebración de las Sesiones: A las 19 horas durante el invierno y a las 20 horas en el verano, teniendo en cuenta los cambios horarios gubernamentales

JUNTA DE GOBIERNO:

Sesión Ordinaria: El último martes de cada mes celebrándose dicha Sesión al día siguiente en el supuesto de ser festivo o víspera de festivo.

Sesión Extraordinaria: Cada vez que haya asuntos que tratar.

COMISIONES INFORMATIVAS:

Sesiones ordinarias: Las que se celebren antes de cada sesión ordinaria y/o extraordinaria en aquellos asuntos que deban ser informados

La hora de celebración de todas las sesiones será la establecida por la presidencia, según los ajustes de Agenda y dependiendo del horario gubernamental

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** y en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF **APRUEBA** la propuesta de la Presidencia.

3º) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta efectuada la cual trascrita literalmente dice lo siguiente



013157090

CLASE 8.ª

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

En virtud de lo establecido en el art. 38 b) en coordinación con lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre en todas las delegaciones y/o concejalías su ámbito de aplicación se extenderá a la INSPECCION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL AREA, si bien, todas las decisiones sobre dicho área se tomará conjuntamente con la alcaldía

COMISIÓN DE CUENTAS:

1. SERGIO ZARCO FERNANDEZ
2. ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
3. ISABEL CABALLERO LIMA
4. SUPLENTE : PATRICIA CHARCO RAMOS
5. RAUL ACEDO BORRAJO
6. AMANDA GONZALEZ MATE
7. SUPLENTES : M^a DLORES CARRILLO BUENO Y MARCOS FERNANDEZ PONCE
8. ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

COMISIÓN DE URBANISMO:

1. SERGIO ZARCO FERNANDEZ
2. ISAMAEL RODAO HERNANDO
3. ISABEL CABALLERO LIMA
4. SUPLENTE: ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
5. AMANDA GONZALEZ MATE
6. MARCOS FERNANDEZ PONCE
- SUPLENTES: RAUL ACEDO BORRAJO Y M^a DLORES CARRILLO BUENO
7. ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

Atribuciones de las comisiones Informativas:

- La Comisión especial de Cuentas y Hacienda informara todos los asuntos relacionados con la aprobación de la Cuenta General y presupuesto de la entidad.
- La comisión permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio informara todos los asuntos relacionados con la aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico y ordenación del territorio y todos los asuntos



relativos al ámbito de los servicios municipales y que así sea considerado por la Presidencia.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de todos sus miembros APRUEBA la propuesta de la Presidencia.

4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO

Por la Presidencia se dé cuenta de la Propuesta efectuada la cual trascrita literalmente dice lo siguiente:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS (Art. 38 c) del R.O.F.)

1. Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

ISABEL CABALLERO LIMA

2. Adecom Lácara

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE suplente: ISMAEL RODAO HERNANDO

Mancomunidad Integral

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

3. Consejo Escolar Colegio e Instituto

4. ISMAEL RODAO HERNANDO

5. Consejo Salud Comarcal

ISABEL CABALLERO LIMA

6. UNIVERSIDAD POPULAR:

1. PATRICIA CHARCO RAMOS

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE o persona que legalmente le sustituya

VOCALES:

SERGIO ZARCO FERNANDEZ

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

ISABEL CABALLERO LIMA



013157091

CLASE 8.^a

RAUL ACEDO BORRAJO

DOLORES CARRILLO BUENO

SUPLENTE: AMANDA GONZALEZ MATE y MARCOS FERNANDEZ PONCE

ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

SOCORRO MATEOS CHAVEZ

SECRETARIO: D^a ANGELES RAMIRO SANCHEZ o persona que legalmente le sustituya.

OBSERVADORES EN SELECCIÓN DE PERSONAL:

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ y SUPLENTE ISABEL CABALLERO LIMA por el Partido Socialista Obrero Español

DOLORES CARRILLO BUENO y SUPLENTE RAUL ACEDO BORRAJO por el Partido Popular

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

5º) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CREACIÓN DE LA COMISION DE GOBIERNO, ATRIBUCIONES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LA MISMA, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta de sendas RESOLUCIONES dictada el 23 de Junio de 2.011 las cuales trascrita literalmente dice lo siguiente:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Celebrado acto de Constitución del Ayuntamiento el pasado 11 de Junio 2.011

En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 d) del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado pro Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

RESUELVO

PRIMERO: Sea creada la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Nombrar los siguientes concejales miembros integrantes de la **Junta de Gobierno** y por ello tenientes de alcalde:



PRIMERO: SERGIO ZARCO FERNANDEZ
SEGUNDO PATRICIA CHARCO RAMOS
TERCERO: ISMAEL RODAO HERNANDO

TERCERO: La presidencia de todas las Comisiones Informativas será asumida por el alcalde presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

CUARTO: Atribuir las DELEGACIONES que se dicen a continuación:

Art. 43 .3 nº 2 del ROF "La delegación podrá abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

El Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidas en las citadas áreas

CONCEJALÍAS

SERGIO ZARCO FERNANDEZ: Desarrollo Local y rural (comercio, industria, formación no reglada, nuevas tecnologías etc.)

Medio Ambiente

Hacienda

Participación Ciudadana

Urbanismo

PATRICIA CHARCO RAMOS: Cultura, Juventud y consumo

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ: Recursos Humanos

Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Obras, Tráfico y Limpieza

Festejos

ISMAEL RODAO HERNANDO: Educación, Deportes y Vivienda

ISABEL CABALLERO LIMA: Política Social (Dependencia, Ayuda a domicilio, teleasistencia, Centro de Día Centro Especial de Empleo, discapacidad Etc.)

Sanidad

Infancia

Mujer

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA



CLASE 8.^a



013157092

En virtud de lo establecido en el art. 52 n^o 5 del ROF y a la vista del Informe emitido por la Secretaria Intervención de este Ayuntamiento y con motivo de la Constitución de la Comisión de Gobierno y al objeto de determinar las atribuciones de la misma.

RESUELVO

Que las atribuciones de la comisión de Gobierno tanto por delegación de las del alcalde como de las del Ayuntamiento Pleno sean las siguientes:

- ❖ La asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- ❖ Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- ❖ El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera Sesión que celebre para su ratificación.
- ❖ La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- ❖ El otorgamiento de licencias de obras a particulares previa instrucción del expediente correspondiente cuando se exija presentación de proyecto técnico
- ❖ La concesión de todo tipo de subvenciones.

En Valdelacalzada a 23 de junio de 2011 EL ALCALDE Fdo Pedro I. Noriega del Valle.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la propuesta de la Alcaldía.

6º) CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, MIEMBROS INTEGRANTES Y PORTAVOCES

Dada cuenta de escritos presentados por los Grupos Políticos, suscritos por todos sus integrantes.

El ayuntamiento en virtud de lo establecido en el art. 23 y 24 del ROF, por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBA los Grupos Políticos, integrantes y portavoces que se dicen a continuación:



NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS y MIEMBROS INTEGRANTES DE LOS MISMOS

P.S.O.E.: PEDRO I. NOIREGA DEL VALLE,
SERGIO ZARCO FERNANDEZ
PATRICIA CHARCO RAMOS
ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ,
ISAMAEL RODAO HERNANDO
ISABEL CABALLERO LIMA

PORTAVOZ: TITULAR: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE y suplente D^a
ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

PARTIDO POPULAR - EXTREMADURA UNIDA:

RAUL ACEDO BORRAJO
M^a DOLORES CARRILLO BUENO
AMANDA GONZALEZ MATE
MARCOS FERNANDEZ PONCE

PORTAVOZ: TITULAR: RAUL ACEDO BORRAJO
SUPLENTE: DOLORES CARRILLO BUENO

IZQUIERDA UNIDA -V-STEX:

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

7º) NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO TESORERO

Se da lectura al Decreto dictad por la Presidencia el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Elegido alcalde en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de Valdelacalzada, celebrada el pasado 11 de junio de 2011.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y al objeto De que no se paralice la actividad municipal.

En virtud de lo establecido en el art. 92 .4 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladoras de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 164 nº 2 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril



013157093

CLASE 8.^a

DECRETO

El nombramiento con carácter provisional, hasta su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, para desempeñar el cargo de **DEPOSITARIO - TESORERO** a:

TITULAR: D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

SUPLENTE: D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

Valdelacalzada a 15 de Junio de 2011. EL ALCALDE Fdo.: Pedro I. Noriega del Valle

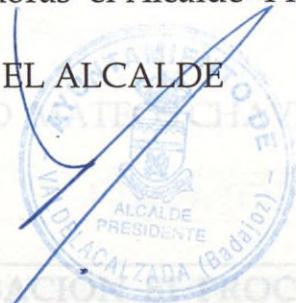
Informados por la Secretaria Intervención de que el puesto de Tesorero va a ser desempeñado por Concejal y al objeto de que NO tenga que depositar garantía cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento Pleno asuma responsabilidad solidaria

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el art. 92.4 de la Ley 7/85 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 164 nº 2 del Real Decreto legislativo 781 /86 de 18 de Abril, es aprobado por UNANIMIDAD de sus miembros quedando, así ratificado el Decreto de la alcaldía

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve y cincuenta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

Secretario: EL ALCALDE

LA SECRETARIA



1º) APROBACIÓN... PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 29 de Junio 2011, este por unanimidad de sus miembros APRUEBA el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

013157093



CLASE 8ª

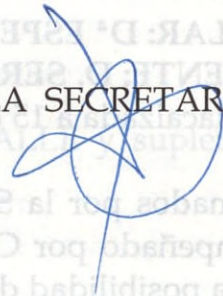
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas que son de la nº **39** a la **47**, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3157089** en su anverso a la **OI3157093** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de julio de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO TESORERO

Se da lectura al Decreto dictado por la Presidencia el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

PEDRO L. NORIEGA DEL VALLE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Elegido alcalde en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de Valdelacalzada, celebrada el pasado 11 de junio de 2011.
En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y al objeto De que no se paralice la actividad municipal.
En virtud de lo establecido en el art. 92.4 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladoras de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 164 nº 2 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril



013157094

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE de JULIO de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ,

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D^a AMANDA GONZALEZ MATE

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE Y TREINTA Y CINCO horas del día DOCE de Julio de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 29 de Junio 2.011, este por unanimidad de sus miembros APRUEBA el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa nueve

2º) SOLICITUD SUBVENCION PRORROGA CONTRATO A.E.D.L.

Dada cuenta por la Presidencia del contenido de la Resolución de la Directora General de Empleo de fecha 20/08/2010 por la que se concede subvención para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local al ampro del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre,

Puesto que la subvención para cada Agente de Empleo se concede por un periodo de un año, pudiendo concederse prórrogas de las mismas por periodos anuales, previa solicitud de la Entidad Beneficiaria de la subvención

Obrante en el expediente el Informe Anual sobre la actividad desarrollada por el A.E.D.L. y aclarado por la Presidencia que la plaza de

En cumplimiento de lo establecido en el art. 16 del Decreto antes dicho en relación con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución, el Ayuntamiento Pleno, por MAYORIA de los Once miembros que lo componen, con el voto afirmativo de los SEIS miembros integrantes del P.S.O.E. y el voto en contra de los CUATRO miembros del P.P. Y UN miembro de Izquierda Unida **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar al Servicio Extremeño público de empleo prórroga de la concesión de la subvención por el mismo periodo de un año y al objeto de poder conseguir los objetivos previstos y dar continuidad al plan de acción para el empleo que motivó el otorgamiento inicial

SEGUNDO: Aprobar el proyecto para el que se solicita la subvención

TERCERO: Aprobar financiación para costear la parte no subvencionada con cargo al Presupuesto Municipal 2.011

3º) COMPROMISO PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACION

Dada cuenta por la Presidencia del envío por la Diputación provincial - Área de igualdad y Desarrollo Local -del documento de COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN para el 2.011, a través del cual se pretende crear un consejo de Participación Ciudadana y otras formas de participación, Reglamento de participación ciudadana y otros

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los once miembros integrantes del mismo APRUEBA dicho COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN



CLASE 8.ª



013157095

4º.- APROBACIÓN MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS CAMBIOS DE ALINEACIONES EN C/ MONTIJO, PALACIOS Y EXTREMADURA

Oído el Informe FAVORABLE emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión de Urbanismo en Sesión celebrada en el día de la fecha

Dada cuenta por la Presidencia de la presentación de Proyecto por D. RAMON YERGA MONTAÑO y D. HERMENEGILDO DONAIRE AMORES de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento consistente en cambio de alineaciones en C/ Montijo, c/ Palacios y C/ Extremadura que afectan a parcelas sobrantes de las vías públicas no utilizables

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen en virtud de lo establecido en los art. 69 y siguientes de la Ley 15/01, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura

ACUERDA:

PRIMERO: La APROBACION INICIAL de dicha modificación

SEGUNDO: Puesto que se incrementa la densidad y edificabilidad del suelo urbano, no solucionándose las reservas de suelo y cesiones obligatorias establecidas en la ley 15/2001, y puesto que las parcelas en cuestión son inferiores a la parcela mínima establecida por las Normas Subsidiarias, se exija a los interesados las siguientes compensaciones económicas:

A. A D. RAMON YERGA MONTAÑO 1.117,00 €

B. A D. HERMENEGILDO DONAIRE AMORES 1.365,00 €

TERCERO: Someter a información pública de un mes en el DOE y periódicos de mayor tirada la aprobación cuestionada

CUARTO: Solicitar los informes sectoriales pertinentes en el supuesto que fura necesario

5º) APROBACION RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto de asignación de retribuciones a los miembros de la corporación el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA.



En virtud de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, sobre determinación de cargos electos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación. por asistencias a órganos colegiados y grupos políticos

DECRETO

Primero.- Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, que serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, y cuyos gastos se harán efectivos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9.120.00 del vigente presupuesto municipal, por lo que respecta a retribuciones, y a la 2.160.00 en cuanto a la cuota empresarial de la Seguridad Social.

1.- Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, el siguiente cargo de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- Concejala, D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ que percibirá 14 pagas, una mensual, salvo los meses de junio y diciembre que serán dos, por un importe bruto anual de 14.539.56 € para las doce pagas ordinarias y 2.222.22 para las extraordinarias

Segundo.- La percepción de tales retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, aunque sí indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo.



CLASE 8.^a



013157096

Tercero.- Los importes establecidos en el apartado primero se actualizarán actualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones fijadas para el personal funcionario en las respectivas leyes de presupuestos generales del estado.

Cuarto.- Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones de Junta de Gobierno en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o como suplentes en ausencia del titular:

- Sesiones de la Junta de Gobierno, 250 € euros por sesión con un máximo de 250 €/mes

Igualmente se fija la asignación a los Grupos Políticos municipales como sigue:

- Asignación fija, 50 € /mes por Grupo Político.
- Asignación variable por cada Concejales, 100,00 euros mensuales.

Las anteriores cantidades se harán efectivas con cargo a las partidas 1.100.00 del presupuesto prorrogado de gastos 1 relativas a asistencia a órganos colegiados .

Quinto.- Asimismo los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando estos se acrediten de manera efectiva. Sexto.- El presente acuerdo será aplicable desde el día siguiente al de su adopción.

Sexto .- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y de él se dará traslado a los servicios de Personal, Intervención y Tesorería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valdelacalzada a 7 de julio de 2011 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , este por mayoría con el voto afirmativo de los concejales del P.S.O.E. : alcalde Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE , D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ , D^a PATRICIA CHARCO RAMOS , D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ , D. ISAMAEL RODAO HERNANDO y D^a ISABEL CABALLERO LIMA y el voto en contra de los representantes del Grupo Popular :



D. RAUL ACEDO BORRAJO D^a M^a DOLORES CARRILLO BUENO, D^a AMANDA GONZALEZ MATE , D. MARCOS FERNANDEZ PONCE y de la representante de I.U. D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ APRUEBA el Decreto de la Presidencia , todo lo cual , en virtud de lo establecido en el art. 75.5 del cuerpo legal citado en el Decreto , será íntegramente publicado en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación

6º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. RAUL ACEDO BORRAJO pregunta si en la asignación de las retribuciones a los miembros corporativos se ha tenido en cuenta la circular de la FEMPEX pues él considera que la asignación por asistencia a Junta de Gobierno es desorbitada , a lo que el Sr. ALCALDE contesta que mediante este sistema de asignación de retribuciones se está beneficiando a la oposición, pues el grupo de gobierno viene cobrando lo mismo que la legislatura anterior , además , que la circular de la FEMPEX, tiene carácter orientativo y ha sido fruto de un acuerdo entre el PP. - PSOE .

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE dice que en muchos pueblos no se ha tenido en cuenta esta circular tal ha sido el caso de Navalvillar de Pela, cada Municipio adapta la Circular a su realidad .

D^a M^a DOLORES CARRILLO BUENO manifiesta que para los tiempos que corren la asignación antes discutida les parece excesiva a lo que el Sr. ALCALDE contesta que en Lobón ganaban igual que en Valdelacalzada pero con la diferencia de ser a jornada parcial.

El Sr. ALCALDE dice que para el caso de la concejala liberada está de acuerdo con las sugerencias de la FEMPEX que viene cobrando las mismas retribuciones que hace ocho años, cuando en realidad el grupo de gobierno tiene una dedicación y responsabilidad distintas a lo que el Sr. D. MARCOS FERNANDEZ PONCE contesta que le deleguen concejalías, que no se trata de ganar más.

D. RAUL ACEDO BORRAJO reitera que se podía dar ejemplo y no tener en cuenta a las demás poblaciones, a lo que el Sr. ALCALDE contesta que debe haber una coherencia

D^a M^a DOLORES CARRILLO BUENO pregunta porqué se ha publicado en el DOE el expte. urbanístico sancionador de D. Hermenegildo Donaire Amores y no se ha



013157097

CLASE 8.^a

publicado el de D. Ramón Yerga Montaña a lo que el Sr. Alcalde contesta que si se ha publicado lo que ocurre es que en el caso de Ramón Yerga no se había iniciado el expte. sancionador, que en los últimos años se han tramitado 4 o 5 expte. sancionadores

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE pregunta por el contrato de Gerardo Tamayo González a lo que el Sr. Alcalde contesta que este tiene que desempeñar todas las funciones menos las peligrosas, manifestando que no obstante, mañana se tomará una decisión.

El concejal que pregunta manifiesta que este trabajador no está en la segunda actividad a lo que el Alcalde contesta que será dado de baja con fecha 13/07/2011.

D^a AMANDA GONZALEZ MATE por el importe de la subvención del mobiliario del Ayuntamiento a lo que el Sr. ALCALDE contesta que es una subvención del Plan Trienal de la Diputación estando en trámite el expte.

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE pregunta por la denuncia que ha sido puesta en Sanidad por el tema de la Guardería, manifestando que el solicitó que pasara una inspección por el estado en que se encontraba la guardería, diciendo a la concejala D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ que ella estuvo allí al día siguiente cortando los setos, a lo que ésta concejala contesta que ella no lo sabía contestando de nuevo el concejal D. MARCOS que al día siguiente de la interposición de la denuncia se hicieron cortes de arbustos

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ manifiesta que según acta de inspección del farmacéutico, no había pulgas

El Sr. ALCALDE da lectura al acta levantada por los servicios sanitarios habiendo sido ordenado por la Junta de Gobierno se envíe lo solicitado a la Consejería, tal es el caso de quienes son las personas que hacen la desinfección de las plagas y si tienen autorización para manipular los insecticidas. El Sr. ALCALDE manifiesta que también hay un Informe de las Monitoras de la Guardería diciendo que no hay incidencias.

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE manifiesta que el Decreto de la Junta debe ser cumplido a lo que el Sr. Alcalde dice que en el informe del responsable sanitario no se dice nada.

El mismo concejal pregunta en qué categoría laboral están las monitoras de la Guardería a lo que el Alcalde contesta que dicha pregunta será contestado en el próximo Pleno. El mismo concejal pregunta si la Guardería está como Centro completo o incompleto a lo que se le contesta que la funcionaria encargada de llevar el tema le mostrará el expte. cuando el quiera



El Sr. ALCALDE dice que las inspecciones de la Guardería las hace la Junta de Extremadura a lo que el concejal antes dicho manifiesta que se ríe él de las inspecciones de la Junta de Extremadura

D. RAUL ACEDO BORRAJO pregunta por las condiciones del césped de la piscina pues ha tenido quejas de vecinos a lo que el Sr. ALCALDE le contesta que dicho césped nació mal debido a las tormentas , que ha habido averías en el plato de ducha que ya han sido reparadas , si bien , no se ha regulado correctamente el tema del riego , si bien están en el tema de darles solución al problema , máxime si se tiene en cuenta la gran obra que se ha ejecutado en la Piscina .

Dª ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ contesta que se está abonando el césped y el Sr. Alcalde manifiesta que el próximo año se ampliarán las rejillas para vierta bien el agua.

Dª Mª DOLORES CARRILLO BUENO pregunta sobre el tema de la condición de liberada de Esperanza Antequera, que porqué no se ha liberado al segundo de la lista a lo que el Sr. Alcalde contesta que obedece a cuestiones políticas y personales

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y veinticinco horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013157098

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 49 a la 56, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3157094 en su anverso a la OI3157097 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 28 de septiembre de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de julio de 2.011 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 27 de julio de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de agosto de 2.011 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 31 de agosto de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de 2011**

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ ,

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D^a AMANDA GONZALEZ MATE

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. D. MARCOS FERNANDEZ PONCE no asiste a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 12 de Julio 2.011, D^a Dolores Carrillo Bueno manifiesta no estar de acuerdo con la frase contenida en el punto 5º del Orden del Día "Aprobación Retribuciones Miembros de la Corporación", apartado cuarto, donde dice "Asignación variable por cada concejal, 100 € mensuales", debe decir, "Asignación por cada concejal , 100 € mensuales"

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , este por Unanimidad de los miembros presentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



CLASE 8.^a



013157099

Locales APRUEBA la rectificación del acta solicitado debiendo decir "Aprobación Retribuciones Miembros de la Corporación

A continuación se somete al Ayuntamiento Pleno la integridad del Borrador del Acta de la Sesión anterior y este por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACION CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO, ENCIERROS Y SUELTA DE VAQUILLAS 2.011

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos días 8, 9, 10, 11 y 12 de Octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y suelta de vaquillas los próximos días 9, 10 y 12 de octubre, a las 16:30 horas y demás actividades y actuaciones musicales a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de de los diez miembros presentes de los once que lo componen Aprueba:

PRIMERO: la celebración de dichas fiestas y Festejos taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.

SEGUNDO: Aprueban que la empresa MAR TOROS S.L. sea la encargada de la organización de los festejos antes indicados, siendo el Presidente de dichos festejos, el alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Pedro I. Noriega del Valle

3º) APROBACION SI PROCEDE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE DIA Y DE LA GUARDERIA DE VALDELACALZADA.

Dada cuenta por la Presidencia de la redacción del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años y la modificación del Reglamento del Centro de Día de Valdelacalzada .

Manifestado por D. Raúl Acedo Borrajo que el reglamento de Régimen interno del Centro de Día no obraba en el expediente a lo que le contesta la Secretaria que cree que sí, no obstante lo podía haber pedido



Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este, por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:

PRIMERO: Modificar el contenido del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día y Aprobar el contenido íntegro del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años

SEGUNDO: Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

CUARTO: Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación y creación de las Ordenanzas cuestionadas

4º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION y CREACION ORDENZAS MUNICIPALES

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Modificación y Creación de distintas Ordenanzas Municipales tal es el caso de:

a) Bonificación del 25% de la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en función de las características del motor para vehículos eléctricos

D. Raúl Acedo Borrajo dice que dichos vehículos están exentos

b) Modificación denominación de la Ordenanza, horario y cuota del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años

D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que le parece desproporcionad al cantidad asignada al servicio de comedor, a lo que el Alcalde contesta que la cantidad establecida obedece al incremento de as retribuciones de los profesores pues tienen que ampliar el horario en mas de tres horas

c) Aprobación Ordenanza Fiscal Reguladora de Carga y Descarga

d) Modificación ordenanza fiscal reguladora del gimnasio municipal



CLASE 8.^a



013157100

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen: Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales del partido Socialista Obrero Español, D. Sergio Zarco Fernández, D^a Patricia Charco Ramos, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Ismael Rodao Hernando, los dos del Grupo Popular D. Raúl acedo Borrajo, D^a Dolores Carrillo Bueno, D^a Amanda González Mate y el concejal de Izquierda Unidad D^a M^a del Rosario Fernández González, para el caso de los tres primeros apartado a), b) y c), esto es:

Bonificación del 25% de la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en función de las características del motor para vehículos eléctricos

Modificación denominación de la Ordenanza, horario y cuota del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años

c) Aprobación Ordenanza Fiscal Reguladora de Carga y Descarga

Y por mayoría de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen: Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales del partido Socialista Obrero Español, D. Sergio Zarco Fernández, D^a Patricia Charco Ramos, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Ismael Rodao Hernando, y el voto en contra de los cuatro miembros del PP y el voto en contra de IU para el caso del punto d), esto es modificación de la Ordenanza de gimnasio municipal

Cumpléndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, APRUEBA:

PRIMERO: Modificar el texto de la Ordenanza del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del Centro de Educación Infantil, del gimnasio, y Aprobar el texto íntegro de la Ordenanza fiscal N^o 32, reguladora de la Carga y Descarga,

SEGUNDO: Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que

013127100



CLASE 8ª

CUARTO: Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación y creación de las Ordenanzas cuestionadas

5º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO TITULARES CONSEJO DE ADMINISTRACION CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE VALDELCAZADA

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de cambiar los miembros integrantes del Consejo de Administración con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento en Sesión celebrada el 11 de Junio 2.011

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen, en virtud de lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos aprobados el 24/03/2010 y publicada su aprobación definitiva en el BOP N° 142 de fecha 28/07/2010 ACUERDA:

Primero: Aprobar la Constitución del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo constituido por los miembros integrantes de la nueva Corporación.

Segundo: Nombrar a los siguientes miembros:

Presidente del Centro Especial de Empleo: el Alcalde del Ayuntamiento de Valdelcalzada, D. Pedro I. Noriega del Valle o persona en quien delegue

Vicepresidente: Dª Isabel Caballero Lima

Vocales designados entre los concejales proporcionalmente a su composición y a propuesta de los diversos Grupos Políticos:

- D. Sergio Zarco Fernández
- Dª Patricia Charco Ramos
- D. Ismael Rodao Hernando
- D. Raúl Acedo Borrajo
- Dª Dolores Carrillo Bueno
- Dª Mª del Rosario Fernández González

El Agente de empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Valdelcalzada
Un representante de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento

El Secretario-Interventor y el Tesorero que serán los del Ayuntamiento, esto es Dª Socorro Mateos Chávez y Dª Esperanza Antequera Sánchez respectivamente, que asistirán con voz pero sin voto



013157101

CLASE 8.^a

6º) APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA PARA PLANES PROVINCIALES 2.012 DIPUTACION PROVINCIAL

Dada cuenta de Circular enviada por la Diputación Provincial recabando propuesta en inversiones en obras, equipamiento y/o servicios para los planes provinciales 2.012

Propuesto por la Alcaldía la ejecución de las obras denominadas SALA DE VELATORIOS 2ª FASE, por un importe total de 79.464 €, contenida en el modelo FOM-02-09

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA

Aprobar a propuesta de actuaciones contenidas en el modelo FOM-02-09 para la anualidad 2.012.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta a quien se le va a adjudicar la obra a lo que el Sr. Alcalde contesta, que teniendo en cuenta el sentido común, lo normas es que sea adjudicada a las misma empresa que está efectuando la primera fase, siempre que lo permita la ley, no obstante se trata de una obra para 2.012 y por lo tanto ya se verá el tema

7º) APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.010

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el 12/07/2011

Publicado anuncio en el BOP N° 145 DE 01/08/2011 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan producido reclamaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por MAYORIA de los DIEZ miembros presentes de los ONCE que lo componen, con el voto afirmativo de los seis miembros integrantes del PSOE y el voto en contra de de los cuatro miembros integrantes del PP y el miembro integrante de IU *adopta* el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que

la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,»

8º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO DE TITULARIDAD VENTA PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA EN C/PALACIOS

Dada cuenta por la Presidencia de la tramitación en su día de expte. de enajenación de parcela sobrante de la vía pública a favor de D. AGUSTIN SANCHEZ CARCABOSO y D^a CATALINA GONZALEZ DIAZ , la cual no fue elevada a escritura pública

Fallecidos los adquirentes de dicha parcela sobrante, siendo herederas sus hijas D^a CARMEN Y DOLORES SANCHEZ GONZALEZ, según documentación que obra en el expte.

Solicitado por ambas herederas, a su favor se autorice un cambio de titularidad.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen , AUTORIZAN cambio de titularidad de D. AGUSTIN SANCHEZ CARCABOSO y D^a CATALINA GONZALEZ DIAZ a favor de sus hijas D^a CARMEN Y DOLORES SANCHEZ GONZALEZ de parcela sobrante de la vía pública enajenada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada para anexionar a la finca urbana nº 10 de la C/ Palacios

9º) APROBACION POSPOSICION APLICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL

Dada cuenta por la Presidencia de la no-prestación del servicio de guardería rural durante el presente año, Propone no se ponga al cobro la tasa correspondiente por la prestación de dicho servicio.

Dada cuenta por la Presidencia de que el a servicio de Guardería rural se viene prestando de forma gratuita para la población, pues el mismo es prestado por el Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Extremadura, acogíendose al programa de Empleo de Experiencia

Preguntado por D. Raúl Acedo Borrajo cómo se ha hecho los años anteriores , y que cantidad viene para dicho programa , por el Sr. Alcalde se contesta que nunca se ha cobrado nada , excepto en el año 2.001 y que la cantidad de la subvención recibida



013157102

CLASE 8.ª

no es concreta y específica de ese servicio puesto que forma parte de la subvención del empleo de experiencia, si bien relacionando los gastos de nómina, seguridad social e indemnización de los servicios de la moto, se determina el coste con facilidad

El Sr. Alcalde manifiesta, que es intención de la corporación para tal servicio a dos personas, pues además, puesto en contacto con el Director del Sexpe, este le comunica que también se iba a ampliar el servicio, lo que supondría en tal caso, que también se podría prestar por la noche

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

- Dejar en suspenso la aplicación de la ordenanza nº 19 reguladora de la Tasa por Guardería Rural durante el año 2.011, no procediéndose por ello al cobro de la misma
- Publicar en el BOP
- Comunicar al OAR.

10º) APROBACION SI PROCEDE DECLARACION COMPATIBILIDAD CARGO SECRETARIO INTERVENTOR Y ADMINISTRATIVO MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASES

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de acumular la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento con al Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II, según lo establecido en el art. 17 de los Estatutos de la Mancomunidad, puesto que la Presidencia le corresponde al Alcalde del Ayuntamiento de Valdelacalzada durante la presente legislatura.

El Ayuntamiento pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo compone APRUEBA la acumulación de las plaza antes citadas y sea solicitada la correspondiente autorización a la Dirección General de Administración Local

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si se le puede poner apoyo al Secretario por e trabajo que va a tener tanto en la Mancomunidad como en el Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde contesta que el caso de la Mancomunidad estará asistida por un funcionario municipal y por lo que se refiere al Ayuntamiento se esta estudiando también hay otros

el tema de de incluir en la plantilla de personal una plaza de auxiliar administrativo laboral para trabajar en los servicios administrativos

11º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTOS II CONVOCATORIA AYUDAS LEADER

Dada cuenta por la Presidencia de la presentación de tres proyectos ante el Grupo de Acción Local con motivo de convocatoria abierta por el mismo, tal es el caso de

- 1º) Acceso a Internet WIFI gratuito en plazas públicas por un importe de 7.500 €
- 2º) Dinamización comunitaria en artes escénicas por un importe de 7.000 €

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:

a) los Proyectos antes enumerados y autorizan:

La cesión del uso del edificio municipal denominada Depósito del agua y ejecución de las obras proyectadas y autorizan la utilización del uso del vuelo de la Plaza de España, parque de la ciudadanía, zona de Piscina con campo de futbol, Centro Joven y Barrio residencial La Vara

La Cesión del uso del edificio municipal correspondiente en el momento, para el desarrollo del proyecto de dinamización comunitaria en artes escénicas (Casa Cultura, Centro Joven, , Centro Especial de Empleo en C/ Chopo nº 18)

A continuación y por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de cesión de uso a la Asociación Deportiva Vara Padel de suelo situado en C/ Arroyo Cabrillas esquina a C/ Pedro González Acedo , patrimonio público del suelo, parcela 11, polígono 5 , de 209.09 m², según informe del técnico municipal obrante en el expediente para desarrollo del programa y durante el tiempo que dure el mismo

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA dicha cesión de uso y la ejecución de las obras proyectadas según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal consistente en construcción de una pista del Padel por importe de 49.766.92 €

12º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



CLASE 8.^a



013157103

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 87 páginas del presente libro de actas que son de la nº 69 a la 154, 44 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0131 56998 en su anverso hasta la 013157041 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

13º) PETICIONES Y PREGUNTAS

"El Alcalde Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, manifiesta, que antes de pasar al punto del Orden del Día que les ocupa, quiere hacer un recordatorio y reconocimiento a la figura de D. JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, Primer Alcalde democrático de Valdelacalzada y así hacérselo llegar a su familia, informando al Ayuntamiento Pleno, que con motivo de su fallecimiento le fue enviada una Corona de flores

La Corporación Municipal, por Unanimidad de los miembros presentes se suman a dicho reconocimiento"

M^a del Rosario Fdez. González pregunta en qué circunstancias se encuentra el puesto de trabajo del Conserje del Colegio a lo que el Sr. Alcalde contesta, que la persona contratada para desempeñar dicho puesto de trabajo lleva ya tres años trabajando en el Ayuntamiento y por lo tanto, a la vista del informe emitido por la Diputación provincial, este trabajador pasa a ser fijo, pero no sólo está él, sino que también hay otros.

La misma concejala manifiesta que en las circunstancias que está ese personal al que se le prorroga el contrato, hay muchos padres de familia que podían ocupar el mismo puesto, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que la opinión de que el puesto fuese ocupado de forma rotativa, les parece muy respetable, pero que cuando un servicio funciona bien, se debe quedar la misma persona, pues él es el responsable del buen funcionamiento de los servicios municipales como responsable del equipo de gobierno a lo que D^a Rosario contesta que se debían de rotar las personas en el puesto de trabajo probando así a otras, pues no solo está ese trabajador sino que también hay otros.



D. Raúl Acedo Sánchez manifiesta que se ha publicado una ley derogando la norma que hacía fijo a los trabajadores que llevaban más de 24 meses trabajando en el mismo puesto durante los 30 últimos meses

D^a Dolores Carrillo Bueno dice que en los procesos de selección del personal se hace el paripé a lo que D^a Esperanza Antequera Sánchez le contesta, que ella ha estado presente en todas las selecciones que ha habido desde que empezó la legislatura y que no ha habido nada irregular a lo que D^a Dolores contesta que el problema en los procedimientos de selección de personal radica en las bases reguladoras de la convocatoria

D. Raúl Acedo Sánchez dice que deben reconocer que no han contado con ellos para prorrogar dichos contratos, que él, no tiene nada en contra de nadie, si bien se ven muchas desigualdades y que no se le da opción a otras personas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en el último proceso de selección de personal de guardería se han cambiado las bases, que al día de la fecha, en la nueva legislatura se han hecho 50 contrataciones lo que pone de relieve la agilidad en la rotación de la ocupación de los puestos de trabajo.

El alcalde Presidente manifiesta que, pasado el lazo legalmente establecido, se hace indefinido o fijo a la mayoría de los trabajadores, siempre que haya habido un proceso de selección y funcione bien el servicio

D. Raúl Acedo Borrajo que el que sabe hacer un trabajo, siempre lo sabe hacer, que no se puede contratar a un oficial por lo que él diga, que hay que demostrarlo por medio de la vida laboral a lo que el Sr. Alcalde contesta que se referirá solamente a una parte pues la gran mayoría de los trabajadores han sido seleccionados mediante la celebración de una prueba.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que no está de acuerdo en la prórroga de esas plazas pero además porque no se sacan las que están en las mismas circunstancias, a lo que el Alcalde le contesta que esas personas ya han sufrido un proceso de selección.

D. Raúl Acedo Borrajo reitera, que en la parte de esa contratación ellos no han participado

D^a Esperanza Antequera Sánchez y en relación con la contestación que ha dado anteriormente pide disculpas las cuales son aceptadas

D^a Dolores Carrillo Bueno reitera que de cara a la población, no hay fallo, que el fallo está en la elaboración de las bases de la convocatoria, pues en éstas se puede hacer un traje a medida a lo que D^a Patricia Charco Ramos contesta que en la selección del personal de la guardería han sido cambiadas las bases y sin embargo



CLASE 8.^a



013157104

han salido elegidas las mismas, a lo que D^a Dolores contesta que a ellos les conviene que salgan las mismas personas dado el tiempo que llevan contratadas. D. Sergio Zarco Fernández dice que a la persona que se están refiriendo no es la que más puntos ha sacado.

El Alcalde informa que con motivo de las contrataciones de CEEVAL, el personal se va a renovar todos los años en el puesto de trabajo, pues la última vez hubo reclamación de una trabajadora y no fue admitida, a lo que D^a Dolores contesta que la última vez en el proceso de selección de la Biblioteca se bajó el nivel que se exigía para que entrara Inmaculada, la cual reclamó y se le atendió su reclamación, pidiendo el alcalde en esos momentos que no se personalice el debate.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta en qué situación se encuentra el expediente de la parcela sobrante de la vía pública colindante con la propiedad de D^a Josefa Hormigo Álvarez y D. José A. Sánchez Muñoz y cual sería la solución pues es un tema que dado el tiempo que hace que se inició, se le debería dar una solución.

D. Pedro I. Noriega del Valle, alcalde Presidente, contesta que se trata de un problema muy complejo, que no solamente está el tema de la pared medianera, sino también el de la ventana, y el de la división de la parcela sobrante, informando así mismo, que es un tema que también ha sido tratado por el Juez de paz, no compareciendo en esa ocasión D. José A. Sánchez Muñoz.

El alcalde le agradece su preocupación a Raúl y le pide que solucione el problema mediante la mediación.

M^a del Rosario Fdez. González dice que los vecinos del Carneril han presentado dos escritos en el Ayuntamiento solicitando le arreglen el camino, contestando el Sr. Alcalde que dicho arreglo se efectuó el año pasado siendo este muy difícil debido a las piedras, que cuando se le contestó que dicho camino no era acceso a parcela de frutales, es porque a la hora de arreglar los caminos se prioriza en aquellos que son acceso a parcelas con fruta. El Alcalde dice que en su programa electoral contempla objetivar el arreglo de caminos reservándose un porcentaje para las urgencias, siendo un trabajo que se va a hacer.

D^o Raúl Acedo Borrajo dice que en el arreglo de caminos hay que priorizar a lo que el Sr. Alcalde contesta que es lo que se ha hecho siempre.

D^a Dolores Carrillo Bueno pregunta si la actividad Biomasa tiene licencia de obra y apertura a lo que el Sr. Alcalde contesta que el expte. está en trámite, está en la Junta de Extremadura al objeto de obtener la calificación urbanística, la última vez que se ha ido a la Junta acompañado del aparejador ha sido en el mes de Abril, que



no solamente está paralizado ese expte., sino todos aquellos que precisan calificación urbanística .

D. Raúl Acedo Borrajo propone al concejal delegado de Educación D. Ismael Rodao Hernando que pregunte en el Colegio, pues parece ser que hay varios niños que no tienen libros pues no hay ayudas para el programa de inmigrantes, son 7 u 8 niños que parece ser que los padres no pueden comprarle los libros .

El Sr. Alcalde contesta diciendo que van a averiguar cuantos niños son.

D. Raúl Acedo Borrajo propone se conozca el tema y se cree un fondo social antes que por ejemplo se ponga Internet en la plaza.

D^a Esperanza Antequera Sánchez manifiesta que el director del colegio le llamó parar ver si había becas para libros pues había siete u ocho niños inmigrantes que no podían comprarlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo en educación , tal es el caso del Instituto, escuela de verano y otros , no obstante le parece muy bien conocer el tema , pues se trata más de una cuestión social que educativa .

D. Raúl Acedo Borrajo propone se haga un informe de Seguridad , pues hay calles mal señalizadas, carentes de la señalización pertinentes y otros, que en vez de líneas amarillas se podían poner señales quincenales, etc.

El Sr. Alcalde contesta que la línea amarilla no tiene a penas coste, y cuando se decide pintar la línea amarilla, no se hace arbitrariamente, sino que previamente hay un informe de la policía, que en la anterior legislatura se hizo un estudio de señalización, se hizo una inversión muy importante renovando el 50% de las señales teniendo intención de que dicho trabajo concluya en 1 o 2 años.

D^a Dolores Carrillo Bueno pregunta por el horario de recogida de basura a lo que el Sr. Alcalde contesta que el mismo está regulado por ordenanza.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que cree que hay muchos contenedores azules en la Plaza de los Industriales, que será conveniente reubicar alguno a lo que el Sr. Alcalde contesta que precisamente esa plaza es zona de comercios, reiterando D^a Esperanza Antequera Sánchez que según la información facilitada por el Servicio de Basura no hay que suprimir ningún contenedor.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los años se hace una gran inversión en contenedores y que en Enero -Febrero del próximo año, los contenedores amarillos y azules se recogerán dos veces, no obstante para la buena prestación de dicho servicios es muy importante la colaboración ciudadana.



013157105

CLASE 8.ª

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por la plaza de Policía Local a lo que el Alcalde le contesta que se sacará con los presupuestos

D^a Esperanza Antequera Sánchez en su calidad de recursos humanos, se dirige a D. Raúl Acedo Borrajo en relación con el tema de la solicitud de documentos por parte de la oposición a los funcionarios municipales, le pide que advierta a D. Marcos Fernández Ponce, D. Raúl dice que cuando llegó ya estaba hablando su compañero con la funcionaria Ángeles Ramiro y le cortó y además él después pidió disculpas a lo que D^a Esperanza y el Sr. Alcalde contesta que les consta porque se lo ha dicho la Secretaria.

El alcalde dice que los trabajadores no pueden entrar en el juego político.

D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que a su criterio los funcionarios tiene saturación de trabajo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya el año pasado fue contemplada una plaza más en la plantilla de personal, cuando se aprobó el presupuesto.

D^a Esperanza Antequera Sánchez felicita al Sr. Alcalde por haber desempeñado el cargo del Presidente de la Diputación el pasado mes de Agosto y haber salido reelegido Presidente del ADECOM contestando el Sr. Alcalde que dichos nombramientos se deben traducir en beneficio del Municipio

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y cincuenta y cinco horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 27 de SEPTIEMBRE 2011,

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por Unanimidad de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa catorce páginas del presente libro de actas que son de la nº 58 a la 71, en ocho hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3157098 en su reverso a la OI3157105 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 25 de octubre de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013157106

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICUATRO de OCTUBRE de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ,

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTICUATRO de OCTUBRE de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a AMANDA GONZALEZ MATE excusa su asistencia or estar enferma y

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

no asiste a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 27 de SEPTIEMBRE 2.011,

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por Unanimidad de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en



dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACION SI PROCEDE NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

Convocadas elecciones GENERALES a celebrar el próximo 20 de NOVIEMBRE por real Decreto 1329/11 de 26 de Septiembre.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo y en virtud de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero y por sorteo nombra como miembros de las Mesas electorales a los siguientes:

SECCION 1º MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: CADIZ RODRIGUEZ JULIAN DNI 08874.274 T

1º VOCAL: GARCIA VELASCO JOSE MANUEL DNI 08.860.828D

2º VOCAL: CARDOSO CARBALLO MONICA DNI 08.877.736 N

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: HORMIGO MARQUEZ SANTIAGO DNI 08.751.968 P

DE PRESIDENTE: GARCIA SIERRA SONIA DNI 09.202.465 G

DE 1º VOCAL: CUERVAS POLO Mª CARMEN DNI 80.089.373 S

DE 1º VOCAL: DONAIRE BERNAL HERMENEGILDO DNI 80.067.388 H

DE 2º VOCAL: COLIN MANDOME MANUEL DNI 08.833.395 S

DE 2º VOCAL: AUNION GOMEZ DOMINGO DNI 09.187.756 S

SECCION 1º MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: VENEGAS GONZALEZ FCO. JOSE DNI 08.831.580 V

1º VOCAL: SANCHEZ TENA MERCEDES DNI 80.076.672 X

2º VOCAL: TERRAZA GONZALEZ DOLORES DNI 08.873.800 D

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: MONTERO ANTEQUERA J. FERNA DNI 80.068.515 H

DE PRESIDENTE: TAMAYO GONZALEZ GERARDO DNI 08.795.708 W

DE 1º VOCAL: RUBIO SANCHEZ Mª GENOVEVA DNI 08.852.267 G



CLASE 8.^a



013157107

DE 1º VOCAL: MARTINEZ ACEDO MARIA DNI 08.77779 W
DE 2º VOCAL: PIÑERO RODRIGUEZ L. ALFONSO DNI 76.243.955 J
DE 2º VOCAL: VALLE DEL ROGADO GRACIA DNI 8.794.258R

SECCION 2º MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE: MOYA GONZALEZ SARA DNI 80.071.376 G

1º VOCAL: GONZALEZ BUENO M. ANGEL DNI 80.072.268 E

2º VOCAL: RAMIREZ GONALEZ LUCIA DNI 80.074.196 H

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: CABALLERO PEÑA J. LUIS DNI 90.206.256 T

DE PRESIDENTE: TAMAYO SOLTERO INDIRA DNI 08.877.443 H

DE 1ª VOCAL: LOPEZ SIERRA FRCO. DNI 08.864.982 T

DE 1º VOCAL: MAÑAS GIL ESTHER DNI 08.872.196 S

DE 2º VOCAL: DOMINGUEZ SANCHEZ ANTONIO DNI 08.846.694 C

DE 2º VOCAL: CHAVEZ ANTEQUERA Mª CARMEN DNI 08.873.997 E

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona

3º) APROBACION SI PROCEDE CESION DE USO Y AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES A DISTINTAS SOCIEDADES DEPORTIVAS LOCALES

Dada cuenta por la Presidencia, de que distintas Asociaciones Ocio Deportivas de la localidad, han presentado proyectos ante el Grupo de Acción Local solicitando financiación para los mismos, siendo necesario autorizar el uso y autorizar la ejecución de las obras en los distintos edificios municipales donde se van a ejecutar dichos proyectos, toda vez que los mismos hayan sido aprobados

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA:**

PRIMERO

a) Autorizar a la Sociedad de PESCADORES de Valdelacalzada el USO de la denominada Charca de las Yeguas de propiedad municipal ubicada en el polígono 550, durante el plazo de seis años a contar al siguiente al de la notificación de la

aprobación de la financiación del proyecto presentado , prorrogable anualmente y de forma automática salvo que haya denuncia de una de las partes

b) Autorizar la ejecución del proyecto presentado, toda vez que sea concedida la financiación solicitada

SEGUNDO : a) Autorizar a la Sociedad de CAZADORES de Valdelacalzada el USO del denominado Campo de Tiro de propiedad municipal , durante el plazo de seis años a contar al siguiente al de la notificación de la aprobación de la financiación del proyecto presentado, prorrogable anualmente y de forma automática salvo que haya denuncia de una de las partes

b) Autorizar la ejecución del proyecto presentado, toda vez que sea concedida la financiación solicitada

4º) APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESION DE LICENCIAS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Creación de la Ordenanza Municipal REGULADORA DE LA CONCESION DE LICENCIAS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen : Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales del partido Socialista Obrero Español ,D. Sergio Zarco Fernández, D^a Patricia Charco Ramos D^a Esperanza Antequera Sánchez , D. Ismael Rodao Hernando e Isabel Caballero Lima , y los miembros del PP D. Raúl Acedo Borrajo, D^a M^a Dolores Carrillo Bueno y D. Marcos Fernández Ponce ,cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril , Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , y en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo , **APRUEBA:**

PRIMERO: El texto de la Ordenanza Municipal REGULADORA DE LA CONCESION DE LICENCIAS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS



013157108

CLASE 8.^a

SEGUNDO: Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

CUARTO: Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación y creación de las Ordenanzas cuestionadas

5º) APROBACION SI PROCEDE RENOVACION CARGO JUEZ DE PAZ

Dada cuenta por la presidencia de la tramitación de Expte. de Renovación del Cargo de Juez de Paz

Presentados varios candidatos a ocupar dicho puesto, y planteada la necesidad de efectuar acto de selección para ocupar el mismo

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la presidencia y por Unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

- Dejar el tema sobre la mesa hasta que se efectúe la selección de los aspirantes
- Que el acto de selección sea ejecutado por los portavoces políticos
- Que la selección sea ratificada por el Pleno

6º) MOCION PSOE ADHESION FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO

Por la Presidencia se presenta PROPUESTA la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

PEDRO I NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Vista la conveniencia de integración y adhesión del Ayuntamiento de Valdelacalzada al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo compuesto por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades Extremeñas, puesto que el mismo es un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios extremeños, sirviendo para mejorar la eficiencia de los recursos utilizados, así como para

una sensibilización a nivel extremeño , que unificaría criterios y modos de actuación en este campo

PROPONGO

PRIMERO: La adhesión del Ayuntamiento de Valdelacalzada al FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO (FELCODE)

SEGUNDO: Facultar a D^a M^a Isabel Antúnez Nieto, primer teniente de alcalde de Solana de los Barros, para representar a esta Corporación en cuantos actos y órganos del FELCODE sea necesario

TERCERO : Aceptar la condición de aportar 10 céntimos de euro por habitante y año en concepto de cuota para financiar el programa de Trabajo anual del FELCODE , y el compromiso de apoyar acciones que esta Entidad proponga a este Ayuntamiento , en la medida de sus posibilidades , dentro del ejercicio en curso y en las que FELCODE se compromete a dar viabilidad a este Ayuntamiento

D. RAUL ACEDO BORRAJO pregunta quien es el presidente a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo es el de la diputación de Cáceres, también que quien es el Vicepresidente a lo que el Sr. Alcalde contesta no estar seguro

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo del Alcalde-Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE y los concejales del PSOE : D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ , D^a PATRICIA CHARCO RAMOS , D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ D. ISAMAEL RODAO HERNANDO D^a ISABEL CABALLERO LIMA y el voto en contra de D. RAUL ACEDO BORRAJO , D^a DOLORES CARRILLO BUENO y D. MARCOS FERNANDEZ PONCE se aprueba la PROPUESTA presentada

7º) APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO 2.011 Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración del Presupuesto Municipal Ordinario y la Plantilla de puestos de trabajo 2.011 y del organismo autónomo CEEVAL



013157109

CLASE 8.^a

3 Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda celebrada en el día de la fecha

1 Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el EXPTE. DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRAAJO 2.011, Y DE SU ORGANISMO AUTONOMO que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo.

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local, por MAYORIA de NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo integran : los concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español : D. Pedro I. Noriega del Valle , D. Sergio Zarco Fernández , D^a Patricia Charco Ramos, D^a Esperanza Antequera Sánchez , D^o Ismael Rodao Hernando , D^a Isabel Caballero Lima , y el voto en contra de los miembros integrantes del Partido Popular : D^o Raúl Acedo Borrajo , D^a Dolores Carrillo Bueno y D^o Marcos Fernández Ponce cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 n^o 3 del mismo cuerpo legal, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	DENOMINACION	C. DETINO	
1	A/B	SECRT.-INTERVEN	26	30.187,56 €
2	C 1	ADMINISTRAT.	22	105.000,00 €
1	D	AUXIL-ADM.	18	
1	C	JEFE POLI. MUNICIPAL	18	186.013,45 €
2	C	AGENTE POLICIA LOCAL	18	
1		SEGUNDA ACTIVIDAD		
			16.000,00 €	2.088.716,88 €



LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

2	SERVICIOS MULTIPLES
1	LIMPIEZA EDIFICIOS
1	MONITORA CULTURAL
1	SERVICIO LIMPIEZA RECOGIDA BASURA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

LABORAL FIJO JORNADA PARCIAL

1	MONITOR ESCUELA DE MUSICA
1	MONITOR DEPORTES

LABORAL TEMPORAL

1	JARDINERO
4	SOCORRISTAS
1	RECOGIDA BASURA
1	AGENTE DESARROLLO LOCAL
1	MONITORA SOCIOCULTURAL
8	SERVICIOS MULTIPLES
1	BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMATICA
6	LIMP. EDIFIC. MUNICIPALES Y CALLES
3	MONITORES GUARDERIA
1	MONITOR ALFABETIZACION
1	MONITOR DEPORTIVO
2	MONITOR CENTRO DE OCIO
7	AYUDA A DOMICILIO
1	COORDINADOR (Consultorio-Ayto.)
1	CONSERJE CASA CULTURA
12	LIMPIEZA-BOLSA TRABAJO MUJERES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	ELECTRICISTA
1	MAESTRO
2	AUXILIARES DE GUARDERIA
2	ALBAÑILES (BOLSA DE EMPLEO)
1	ENCARGADA DE TV Y WEB LOCAL
1	PUNTOS LIMPIOS
1	COORDINADORA PROGRAMA INMIGRANTES



013157110

CLASE 8.^a

- 3 AYUDA A DOMICILIO (vacante)
- 1 GUARDA RURAL (vacante)
- 1 DINAMIZADOR TURÍSTICO (vacante)
- 1 CONSERJE CAMPO DE FUTBOL (vacante)
- 3 OTROS MONITORES (vacante)

LABORAL INDEFINIDO

- 1 CONSERJE COLEGIO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (CEEVAL)**LABORAL TEMPORAL**

- 2 PORTEROS PISCINA MUNICIPAL
- 1 CONSERJE CASA CULTURA
- 1 GUARDA-JARDINERO PARQUE

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **2.088.716,88 € NIVELADO** con el estado de Gatos en la misma cantidad **2.088.716,88 €**

**PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE ENTIDAD	IMPORTE CEEVAL	IMPORTE TOTAL
PRIMERO	Impuestos Directos	566.811,38€		566.811,38 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	18.000,00€		18.000,00 €
TERCERO	Tasas, Precios P ^o y Otros ingresos	436.508,05€		436.508,05 €
CUARTO	Transferencias corrientes	730.196,44 €	16.000,00 €	746.196,44 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	30.187,56 €		30.187,56 €
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	105.000,00 €		105.000,00 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	186.013,45 €		186.013,45 €
NOVENO	Pasivos Financieros			
	TOTAL	2.072.716,88	16.000,00 €	2.088.716,88 €

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE ENTIDAD	IMPORTE CEEVAL	IMPORTE TOTAL
PRIMERO	Gastos de personal	706.049,38€	14.529,72 €	720.579,10 €
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	809.204,87 €	1.470,28 €	810.675,15 €
TERCERO	Gastos financieros	7.667,16 €		7.667,16 €
CUARTO	Transferencias corrientes	102.249,69 €		102.249,69 €
SEXTO	Inversiones reales	411.238,45 €		411.238,45 €
SEPTIMO	Transferencias de Capital	2.307,33 €		2.307,33 €
NOVENO	Pasivos Financieros	34.000,00 €		34.000,00 €
	TOTAL	2.072.716,88 €	16.000,00 €	2.088.716,88 €

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 25 páginas del presente libro de actas que son de la nº 156 a la 180, 13 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª,



013157111

CLASE 8.^a

que van desde la 0I31 57042 en su anverso hasta la 0I3157054 en su reverso , siendo nulo el anverso de la 0i3157044, por error al imprimir
La Corporación se da por enterada

9º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. Marcos Fernández Ponce solicita el libro de desinfección y otros documentos de la Escuela Infantil

El mismo concejal pregunta que con motivo de la apertura de dicha escuela infantil, qué mejoras se han llevado a cabo a lo que el Sr. Alcalde contesta:

Por lo que se refiere a la documentación que solicita, que ya ha sido enviada toda la documentación solicitada por la Consejería, la cual no ha vuelto a solicitar nada más, por lo tanto el Alcalde contesta que no sabe si la documentación que solicita es la que ya se ha enviado a la Consejería o es documentación nueva

El concejal antes dicho dice que el solicita el Libro Registro DDD

A continuación el alcalde contesta en relación con la segunda pregunta, que con motivo de la apertura de la escuela infantil, ésta se ha puesto a punto, se ha pintado, se ha hecho el tratamiento de los insectos y otros, si bien no se ha hecho ninguna obra

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta al alcalde por el expediente de adjudicación de la adquisición de materiales para el nuevo Ayuntamiento a la empresa OFITEX a lo que el Alcalde pasa la contestación a la Secretaria, la cual contesta que dicho expediente por la cuantía se ha hecho por procedimiento negociado sin publicidad, quedando el expediente a disposición de D. Raúl Acedo para que pueda ser visto

El mismo concejal pregunta porque a algunos vehículos pesados se les deja aparcar en el pueblo y a otros no, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se trata de ninguna directriz política, que la normativa es para todos iguales, a lo que el concejal antes dicho contesta que para casi todos, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que le está haciendo una acusación, que el no ha dado ninguna instrucción, que no hay ninguna norma interna.

D. Raúl Acedo pregunta porque el hijo de Luis Vergara aparca el camión en lugar prohibido y el hermano de Esperanza aparca el tractor. Se trata de que sean todos iguales.

D^a Esperanza Antequera Sánchez contesta que en el caso del hijo de Vergara, se ha prohibido el aparcamiento porque ha habido quejas de los vecinos, que ellos, no tienen nada en contra de nadie, se ha hecho informe por la policía y por eso se ha

01315711



CLASE B.

prohibido aparcar, manifestando que en el caso del tractor de sus hermanos, si hubiera quejas de vecinos, se haría igual

El Alcalde dice que hay que analizar cada situación puntual, en el caso de que haya informe de la policía sobre quejas de vecinos, estas se atienden, pero en el caso del tractor del hermano de Esperanza, no ha habido ninguna queja, además el Sr. Alcalde dice que no todas las calles son iguales, que cuando se prohíbe un aparcamiento no se mira que personas son

D. Ismael Rodao dice que el es vecino de aquella calle, y no ha puesto ninguna denuncia

D. Marcos Fernández Ponce pregunta por el tema de los gallineros, por la solicitud de cédula de habitabilidad que se hizo el 20/02/2008, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se tome nota y que se contestará, si bien, se remite a los informes técnicos que obran en el Ayuntamiento.

El mismo concejal le dice al Sr. Alcalde que lleva 7 años sin contestar, que el ha estado revisando el expediente con el técnico municipal y que no hay nada que se lo impida.

D. Raúl Acedo Borrajo, dice que no hay nada en contra de ningún trabajador del Ayuntamiento ni de ninguna empresa, a nivel general, a lo que el Sr. Alcalde contesta que le ponga nombre y apellidos.

El mismo concejal pregunta cómo está el tema de la empresa de biomasa, que ellos, lo único que persiguen es la claridad

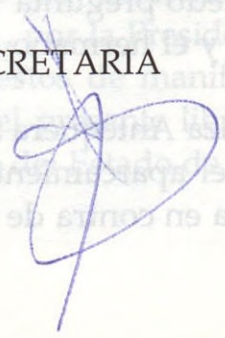
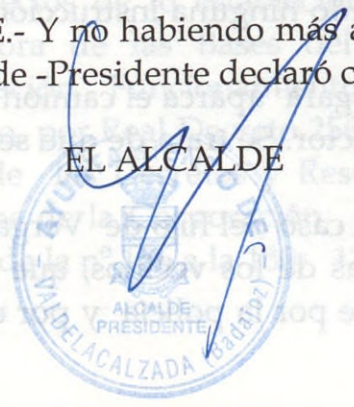
El alcalde Presidente manifiesta que él, en persona junto con el Técnico Municipal ha ido a la Junta de Extremadura a interesarse por los expedientes sujetos a calificación urbanística, tal ha sido el caso del cortijo bonito, Biomova etc. , que él , no ha paralizado ninguna obra por tal motivo , a lo que D. Raúl Borrajo contesta que está de acuerdo por tal motivo .

El Alcalde dice que hay un problema generalizado con el tema de las calificaciones urbanísticas de los terrenos agroalimentarios

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013157112

CLASE 8.^a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **doce** páginas del presente libro de actas que son de la nº **73** a la **84**, en **seis** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3157106** en su anverso a la **OI3157111** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de diciembre de 2.011.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 25 de octubre de 2.011 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 26 de octubre de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 29 de noviembre de 2.011 no se pudo celebrar por problemas en la agenda.

En Valdelacalzada a 30 de noviembre de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TREINTA de
NOVIEMBRE de 2011

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ,

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D^a AMANDA GONZALEZ MATE

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE Y CINCO horas del día TREINTA de NOVIEMBRE de 2011, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 24 de OCTUBRE 2011,

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por **MAYORIA** de los SEIS miembros presentes del PSOE, de los ONCE que lo componen, con el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular, alegando que no le ha sido entregada al concejal Marcos Fernández Ponce, la documentación solicitada, relacionada con el tema de la Guardería Municipal, y la abstención de D^a M^a DEL



013157113

CLASE 8.^a

ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ , por no haber asistido al Pleno anterior , **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACION SI PROCEDE OBRA 32/11 LAT Y CT PARA TALLER Y CENTRO DE FORMACION EN CASAS AISLADAS Y ACEPTACIÓN DE LA APORTACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Diputación Provincial en relación con el Plan de Infraestructuras Eléctricas Municipales (PIEM 2.011), **informando de la aprobación de la obra 32/2011 denominada LAT y CT para TALLER Y CENTRO DE FORMACION EN CASAS AISLADAS**

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Once miembros que lo componen **ACUERDA:**

PRIMERO: ACEPTAR la aportación municipal de la obra nº 32 /2011 del Convenio PIEM del año 2.011 denominada LAT y CT para TALLER Y CENTRO DE FORMACION EN CASAS AISLADAS, cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes :

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA	13.798.80 €
APORTACION DIPUTACION	17.248.50 €
APORTACION MUNICIPAL	3.449.70 €

TOTAL OBRA	34.497.00 €
------------	-------------

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustaran según la liquidación de la obra

La Corporación Municipal opta por la opción B para realizar el ingreso correspondiente a su aportación , esto es, autoriza a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento , los importes de la aportación municipal de esta obra según las Certificaciones que se vayan aprobando , y sin más requisito que la comunicación al OAR por Diputación , siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas

de Secretaría,

3º) RATIFICACION DECRETO CESION DE USO AULA ANTIGUA OJE AGRUPACION DE AGRICULTORES

Por la Presidencia se informa, que presentado escrito por Agrupación de Agricultores de Valdelacalzada, Víctor García Cuevas y tres más, solicitando cesión de uso temporal de local municipal con el fin de poder tener una sede social para formar una sociedad agrícola que agrupe aproximadamente a 80 agricultores, y dada la urgencia de concesión de lo solicitado, por Decreto de la Presidencia de 15/11/2011 se ha autorizado el uso de un aula de la antigua OJE, local sito en R. saliente nº 1, durante el plazo de tres meses a contar al siguiente al de la notificación, prorrogable por tres meses de forma automática salvo que haya denuncia de una de las partes, para que sea utilizado como sede social de la nueva sociedad a construir por dicha Asociación de Agricultores

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen RATIFICA el Decreto de la Presidencia

4º) APROBACION SI PROCEDE PRORROGA CONVENIO GESTION INTEGRAL EXPTE. DISCIPLINA URBANÍSTICA 2.011/2.015

Por la Presidencia se da cuenta de Circular enviada por el Área de Fomento de la Diputación Provincial en relación con el Convenio de gestión integral de Expíes. De Disciplina Urbanística

Dada cuenta de que este Ayuntamiento aprobó dicho Convenio en la legislatura anterior, siendo necesario aprobar la prórroga del mismo para la legislatura 2.011-2.015 con motivo del cambio de legislatura producido el pasado mes de Mayo

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por MAYORIA de los seis miembros del PSOE y el voto en contra del Grupo Popular e Izquierda Unida APRUEBA la prórroga del Convenio de gestión integral de Expíes. De Disciplina Urbanística, para la legislatura 2.011-2.015

El portavoz del Grupo Popular D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que votan en contra por considerar que en el tema de disciplina urbanística se debe ser más flexible, a lo que el Sr. Alcalde contesta que nada tiene que ver el fondo con la forma, que se trata del mismo caso que la delegación de la gestión y recaudación de los impuestos y tasas a favor del OAR



013157114

CLASE 8.^a

5º) APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Dada cuenta por la Presidencia de los trabajos efectuados en relación con la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana , cuales son :

Acuerdo del Pleno de fecha 25/04/2005 donde se estableció la necesidad de aprobar el Plan General Municipal de Valdelacalzada y posterior redacción por empresa adjudicataria de la Consejería de Fomento.

Publicación en el DOE nº 82 de 29/04/2008 de anuncio por el que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto mediante concurso, para la contratación de la "Redacción del Plan General Municipal de Valdelacalzada", Expte. AT 0308118

Adjudicación de la Consejería de Fomento de la Redacción del P.G. Municipal de Valdelacalzada a la empresa ARNAIZ CONSULTORES S.L.

Elaborada el Documento de Inicio del Plan General

Emitido informe por el Técnico Municipal con fecha 03/02/2010

Recibido Informe de Evaluación Ambiental del P.G.O.U. de Valdelacalzada el 14/05/2010 :

a) con el resultado de las consultas efectuadas a la CHG. , a la Dirección de patrimonio cultural, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Ayuntamiento de Talavera la Real y Badajoz y la Dirección General del Medio Natural y otros organismos

b) con los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad

c) con los indicadores de los objetivos ambientales y de los principios de sostenibilidad

d) con la amplitud y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental

e) con las modalidades de información y consulta

Celebrada sesión por la Comisión Informativa de Urbanismo el pasado 18/10/2011, agradeciendo los trabajos efectuados por esta comisión y manifestando que dicho P.G.O.U. responde a los intereses municipales considerándolo un instrumento de futuro y desarrollo, *obrante en el expte. el Informe de Secretaría,*

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno D. Raúl Acedo Borrajo, portavoz del Grupo Popular dice que van a votar que No porque los informes de la CHG son desfavorables y además se oponen a que el Ayuntamiento de Valdelacalzada sea agente urbanizador en la urbanización de Calero a lo que el Alcalde Presidente contesta que la consideración de Agente Urbanizador no es objeto de estudio en un P.G.O.U. .

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE dice que ellos se están anticipando al tema de que el Ayuntamiento de Valdelacalzada sea agente urbanizador

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si hay informes desfavorables de la CHG a lo que el alcalde contesta que No, que solo ha habido una modificación habiendo sido subsanadas las discrepancias existentes

El Ayuntamiento Pleno, por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los SEIS concejales integrantes del Grupo socialista y el voto en contra de los CINCO concejales integrantes del Grupo Popular y el concejal de Izquierda Unidad , en virtud de lo establecido en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura , Reglamento del Planeamiento de Extremadura , la ley 5/2010 de 23 de Junio de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 54/2011, de 29 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación ambiental de la Comunidad autónoma de Extremadura adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO: APROBACION INICIAL del documento completo del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VALDELACALZADA y el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SEGUNDO: Publicar durante el plazo de 45 días en el DOE y periódico de mayor tirada el informe de sostenibilidad ambiental

TERCERO. Publicar durante el plazo de un mes en el DOE y periódico de mayor tirada el documento completo de la aprobación inicial del P.G.O.U. de Valdelacalzada

6º) APROBACION SI PROCEDE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR

Por la Presidencia se informa que expirado el periodo relativo a la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de esta Localidad , según escrito enviado por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura



013157115

CLASE 8.^a

Abierta convocatoria pública para ocupar dicha plaza

Efectuada entrevista a los aspirantes

Advertido por la Presidencia que su grupo político votará de forma individual y no como tal grupo

Sometido el tema a votación, el resultado de la misma es que se dice a continuación:

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE vota a D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ vota a D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS vota a D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ vota a D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO vota a D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS

D^a ISABEL CABALLERO LIMA vota a D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS

D. RAUL ACEDO BORRAJO vota a D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO vota a D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE vota a D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS

D^a AMANDA GONZALEZ MATE vota a D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO

D^a M^a DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ vota a D. CLAUDIO LIÑAN CARRETERO

El Ayuntamiento Pleno por MAYOYORIA de SEIS miembros de los once que lo compone, cumpliéndose el quórum exigido por la Ley, y en virtud de lo establecido en el los art. 99 a 103 de la ley Orgánica del Poder Judicial en coordinación con lo dispuesto en los art. 4 y siguientes del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz ACUERDA:

Nombrar a D. JOSE LUIS MOLINA BOLAÑOS con DNI 9.183.560M domiciliado en R. Pueblonuevo, 24 de Valdelacalzada por considerar la mayoría que es la persona con más capacidad para desempeñar el cargo de Juez de Paz

Comunicar al interesado

Dar traslado del expediente a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que efectúe el nombramiento pertinente

7º) MOCION DE LA PRESIDENCIA - PUESTA EN MARCHA PLAN EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL



Por la Presidencia se da lectura a la MOCION presentada por la misma al objeto de solicitar la puesta en marcha urgente de un plan de empleo extraordinario de carácter social, la cual trascrita literalmente dice lo siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL.

El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar política que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de la exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, se propone la siguiente moción:

1º Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.

2º Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.

3º Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos empleados.



013157116

CLASE 8.ª

4º Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el portavoz del Grupo Popular, D. Raúl Acedo Borrajo da lectura a escrito el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

1.- Esta moción es un ataque directo al diálogo social entre el Gobierno de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos, que están actualmente inmersos en una negociación para la firma de un Plan de Acción Integral de Empleo, Emprendedores y Empresa, en el que se incluyen medidas a corto, medio y largo plazo para solventar el problema del desempleo.

Resulta más sorprendente aún este desprecio del PSOE por el diálogo social, si tenemos en cuenta que dicho diálogo ha sido la piedra angular del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura y de la modificación del Estatuto de Autonomía recientemente aprobada.

2.- El gobierno socialista del Señor Fernández Vara no sólo despilfarró y comprometió recursos públicos programados hasta el 2013, agotando de forma irresponsable las líneas de financiación del Fondo Social Europeo destinadas a políticas activas de empleo, sino que, además, dichos fondos fueron sobreejecutados en una media de más del 44%. Es decir, gastaron lo presupuestado en la anualidad 2007-2013 dos años antes de finalizar dicho periodo, dejando al SEXPE sin financiación europea para acometer proyectos extraordinarios durante 2012-2013, con un diferencial negativo de 35 millones de Euros.

Esta sobreejecución y agotamiento de la financiación de las políticas activas de empleo, afecta a dos de las líneas más importantes para la regeneración del tejido productivo y el empleo en nuestra región, como son las siguientes:

- a) EJE 1. Tema prioritario 68 "Economía Social y Autoempleo. Impulso del Espíritu Empresarial y de la Adaptabilidad de las Empresas": sobreejecutado en un 44%.

137.438,04

01312118



CLASE 8.º

b) EJE 2. Tema prioritario 66 "Fomentar la empleabilidad de la inclusión entre hombres y mujeres y fomento de la contratación indefinida": sobreejecutado en un 71%.

3.- Las medidas de políticas activas de empleo ejecutadas por el gobierno del Señor Fernández Vara, se han mostrado claramente ineficaces para la generación de empleo y la modificación del modelo productivo de Extremadura, ya que dichas medidas no pretendían mejorar las cifras del desempleo, sino ser un instrumento más de la política electoral socialista.

Por otra parte, el Gobierno de Extremadura que encabeza José Antonio Monago, apuesta por planes para incentivar y rehabilitar el tejido productivo extremeño, en cumplimiento del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura, apoyando a empresas, emprendedores y Administraciones Públicas en su esfuerzo diario para financiar su actividad y generar empleo estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todos estos motivos, este Grupo Municipal votará EN CONTRA de la Moción presentada por el PSOE.

Votada la Moción presentada por la Presidencia, esta es APROBADA por MAYORIA de los seis miembros del PSOE y el voto en contra del Grupo Popular e Izquierda Unidad

8º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. GENERACION DE CTROS. COM CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TERSORERIA

Dada cuenta por la Presidencia que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se propone la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

3º Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos empleados.



013157117

CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por MAYORIA de los seis miembros del PSOE y el voto en contra, por considerar que cuando se aprobó el presupuesto no se hicieron las previsiones adecuadas, del Grupo Popular e Izquierda Unida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCION	IMPORTE
1.141.02	OTRO PERSONAL	15.000.00 €
1.619.03	PLAN E . ANTIGUAS ESCUELAS	268.19 €
1.619.04	PLAN E OBRA Nº 1 DONOS. CORTES Y BOCHO	1.007.58 €
1.619.05	PLAN E OBRA Nº 2 C/ PALACIOS	1.144.83 €
1.619.06	PLAN E OBRA Nº 3 C/ LA LUNA Y R. SALIENTE	777.39 €
1.619.07	PLAN E TELEFO. FIJA POLG. INDUS.	219.50 €
2.131.01	MANO DE OBRA EMPLEO EXPERIENCIA	8.142.82 €
2.131.06	PERSONAL DTO. 153/10 EMPLEO SOCIAL	19.214.57 €
2.131.11	RETRI. EMPLEO CONDICIO. 10/11	1.395.68 €
2.160.00	SEG. SOCIAL SERVICIOS GENERALES	90.000.00
2.226.15	GASTOS CURSO RECEPCION ALOJAMIENTO	267.48 €
	TOTAL GASTOS	137.438.04



ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCION	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	15.000.00 €
	TOTAL INGRESOS	137.438.04

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

9º) APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION NN.SS. YERGA-DONAIRE

Aprobada inicialmente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, redactadas por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ, en sesión celebrada el 12 de Julio de 2.011.

Publicados Anuncios en el DOE nº161 de 22/08/11, en el BOP nº 6264 de 15/08/11, en el Periódico HOY fecha 21/08/11 y en el tablón de anuncios municipal de fecha 05/08/2011, sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos, y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación.



CLASE 8.^a



013157118

En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los ONCE miembros que lo componen **APRUEBA PROVISIONALMENTE** la Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactadas por D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ consistente en **CAMBIO DE ALINEACIONES EN C/ MONTIJO, C/ PALACIOS Y C/ EXTREMADURA** que afectan a parcelas sobrantes no utilizables de Valdelacalzada

10º) APROBACION ENAJENACION PARCELA SOBRANTE DE LA VIA P^a A TERRAZA ACEDO

A petición de la presidencia, por la Secretaria se informa del expediente de enajenación de Parcela sobrante de la vía pública de 10.74 metros cuadrados situada en C/ San Pablo esquina C/ Agua colindante y para agregar a finca propiedad de D. PEDRO TERRAZA ACEDO y D^a TRINIDAD BARROSO SILVA Tramitado que ha sido expediente de Modificación de Normas consistente en cambio de alineaciones en C/ San Pablo aprobado por Resolución de la CUOTEX DE 26/11/2009.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los Once miembros que lo componen, dada la forma irregular y la escasa superficie de la parcela sobrante de la vía pública **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar Bien patrimonial la parcela sobrante de la vía pública de 10.74 metros cuadrados de superficie cuyos linderos son los siguientes:

- a) frente C/ San Pablo
- b) Fondo : Inmueble c/ del Agua nº 5
- c) Izquierda. Inmueble C/ del Agua nº 5
- d) Derecha C/ del Agua

SEGUNDO: Enajenar a D. PEDRO TERRAZA ACEDO y D^a TRINIDAD BARROSO SILVA Parcela sobrante de la vía pública de 10.74 metros cuadrados situada en C/ San Pablo esquina C/ Agua colindante y para agregar a finca matriz por el precio de Mil setenta y cuatro euros (1.074.00€) + Novecientos euros de compensación económica (900.00 €) por el tema de las reservas de suelo y cesiones obligatorias

TERCERO: Sea enviado dicho acuerdo a la Notaria pertinente para que la enajenación sea elevada a escritura pública

11º) MOCIONES VARIAS, GRUPO SOCIALISTA



En virtud de lo establecido en el art. 77 y 8.º de la Ley 15/01 Ley del sueldo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen APROBADA PROVISIONALMENTE

Por la Presidencia se da lectura a:
a) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Valdelacalzada para la restitución de la partida presupuestaria destinada a la realización de la 2ª fase de construcción de Sala de Velatorios en Valdelacalzada

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el Partido Popular dice que va a votar en contra porque hay que priorizar los gastos y necesidades, la construcción de la Sala de Velatorios se tenía que haber gestionado de otra manera como por ejemplo, se tenía que haber cedido el terreno a otra empresa la cual ejecutaría la obra.

El alcalde contesta que él no es ortodoxo en economía sino que es heterodoxo , no es fanático ni de lo público, ni de lo privado , que respeta la postura del Partido Popular , si bien el ha querido que la obra sea ejecutada desde las instituciones públicas , porque ha conseguido las subvenciones y así los precios a cobrar por el servicio los puede poner el Ayuntamiento , a lo que D. Raúl Acedo Borrajo contesta que aunque las obras las haga una empresa, los precios también pueden ser puestos por el Ayuntamiento, depende de lo que se acuerde , considera que si se privatizan servicios sociales, también se defiende a Valdelacalzada

El mismo concejal dice que la Sala de Velatorios es inviable, pues se está hablando que se tiene que ceder a una empresa privada, estando ellos de acuerdo con que así sea.

El Alcalde Presidente le ofrece a D. Raúl Acedo Borrajo llegar al siguiente acuerdo: Que si ellos consiguen de la Consejería de Sanidad los 100.000 € que estaban aprobados por la Junta de Extremadura para financiar el resto de la Sala de Velatorios, los 80.000 € que han sido solicitados a la Diputación para destinarlos a el mismo fin, puesto que la Junta de Extremadura ha retirado la subvención, irían destinados a la ejecución de la obra que su grupo político propusiera.

El Alcalde dirigiéndose a D. Raúl Acedo Borrajo le dice que él defiende más los intereses de la Comunidad Autónoma que al propio Ayuntamiento a lo que D. Raúl le contesta que ellos también quieren el bien para Valdelacalzada, pues la Comunidad Autónoma no solo ha recortado con Valdelacalzada, sino que también lo está haciendo con todos los Ayuntamientos

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , este por MAYORIA con el voto afirmativo de los SEIS miembros componentes del PSOE y el voto en



013157119

CLASE 8.^a

contra de los cuatro miembros del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida **APRUEBA** la Moción que transcrita literalmente dice lo siguiente:

PRIMERO: Instar al Pleno de la Corporación Municipal , **APOYAR LA RESTITUCION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 100.000 € PROCEDENTES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA , DESTINADA A LA REALIZACION DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA SALA DE VELATORIOS EN NUESTRO MUNICIPIO** para la finalización y puesta en marcha de dicho servicio municipal
SEGUNDO : Una vez aprobado el objeto de la moción , se procederá a resolver la solicitud de petición de la restitución de dicha partida, al organismo autonómico de la Junta de Extremadura que se encargará de asumir el compromiso que adquirió para el desarrollo de este proyecto .

b) Moción Grupo Municipal Socialista de Valdelacalzada para la mejora e incremento de la subvención destinada a la escuela Infantil Municipal de nuestro Municipio

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por la cuantía de las subvenciones que le fueron concedidas para el empleo social y de experiencia a lo que el Sr. Alcalde contesta que este Año el empleo de experiencia se ha incrementado en 4.000 € , si bien, ha sido eliminado el empleo social , preguntando D. Raúl si se había solicitado a lo que el Sr. Alcalde contesta que Sí.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , este por **MAYORIA**, con el voto afirmativo de los seis concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida y el voto en contra de los cuatro concejales del Grupo Popular **ACUERDA:**

1º) Instar al Pleno de la Corporación , **APOYAR LA MEJORA E INCREMENTO DE LA SUBVENCION DESTINADA A LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL QUE SE HA VISTO REDUCIDA EN 2.915.70 € EN 2.011 CON RESPECTO A LA OTORGADA EL AÑO ANTERIOR**, con el objeto de ofrecer unas mayores posibilidades y un servicio de mayor calidad municipal

2º) Una vez aprobado el objeto de la Moción, se procederá a resolver la solicitud de petición de la restitución de dicha partida, al organismo autonómico de la Junta de Extremadura competente en esta materia.

c) Moción del Grupo Municipal Socialista de Valdelacalzada para la Mejora e Incremento de las Subvención destinada al programa aprendizaje a lo largo de la vida de nuestro Municipio

Dada cuenta por la Presidencia, que en la subvención 2.011 Aprendizaje a lo largo de la vida, se ha producido una disminución aproximadamente de 5.000 € con respecto al año anterior, con lo cual no se podrán cumplir los objetivos establecidos a largo de muchos años , así como que se puede dar el caso de que puesto que se trata de una subvención muy pequeña , puede ser que haya problemas para contratar a un monitor

Sometido el tema al Ayuntamiento Pleno , este por MAYORIA de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro concejales del Grupo Popular y un concejal de Izquierda Unidad APRUEBA:

1º) Instar al Pleno de la Corporación , APOYAR LA MEJORA E INCREMENTO DE LA SUBVENCION DESTINADA AL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PARA ADULTOS, SE HA VISTO REDUCIDA EN 5.334 € CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR con lo cual muchos vecinos de Valdelacalzada se han beneficiado en los últimos años y así poder ofrecer un programa educativo de calidad .

2º) Una vez aprobado el objeto de la moción, se procederá a resolver la solicitud de petición de la restitución de dicha partida, al organismo autonómico de la Junta de Extremadura competente en la materia

12º) MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS Y POPULAR SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Dada cuenta por la Presidencia de Moción conjunta aprobada por el Grupo socialista y Popular de la Diputación Provincial sobre Tauromaquia como obra Maestra del Patrimonio Cultural inmaterial

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los Once miembros que lo componen, seis del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular y uno de Izquierda Unidad **presta aprobación al texto de la Moción suscrita por los portavoces de los Grupos Socialistas y Popular, para proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO**

13º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



CLASE 8.^a



013157120

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 11 páginas del presente libro de actas que son de la nº 182 a la 192, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 013157055 en su reverso hasta la 013157060 en su reverso. La Corporación se da por enterada

14º) PETICIONES Y PREGUNTAS

M^a DOLORES CARRILLO BUENO le pregunta a la presidencia que ocurre con los escritos presentados por el Grupo Popular en relación con las deudas que tiene el Ayuntamiento con las PYMES y cuantos son los créditos que tiene concertado el Ayuntamiento con las Entidades Bancarias a lo que el alcalde le contesta que en el año 2.006 se concertó préstamo con Caja Badajoz para el tema de Semilleros de empresa y antiguo cine, estando pendiente aproximadamente 80.900 € que cumple en el año 2.015 y a principios del presente año se concertó préstamo con la CAIXA por importe de 364.00 € a través del ICO, con una carencia de cinco años e intereses subsidiados por el ICO

D. Raúl pregunta de nuevo cuando se le van a entregar los documentos que tienen solicitados a lo que el Sr. Alcalde contesta que pueden pedir lo que quieran que por escrito se le contestará que les serán entregados conforme al Reglamento, D. Raúl dice que así llevan mucho tiempo y que no se le da lo que piden a lo que el Sr. Alcalde contesta que es una cuestión de responsabilidad, que alguien tiene que ser el responsable, de que si ellos lanzaron un informe de que el Ayuntamiento estaba al borde del abismo sin que se les hubiera facilitado información alguna, siendo totalmente incierto, si se le facilitan datos, que serán capaces de decir, no obstante piensa que se van a llevar una sorpresa

El Alcalde dice que las deudas de los Ayuntamientos pueden ser coyunturales, que pueden obedecer a una circunstancia determinada como una falta temporal de liquidez o estructurales como es el caso del Ayuntamiento de Montijo a lo que Raúl contesta o Alburquerque, dice que se está haciendo alusión a los Ayuntamientos dependiendo de que sean de un partido o de otro, a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente así es, pues en el escrito que ellos lanzaron donde informaban



de las deudas de los Ayuntamientos con la Mancomunidad integral no se nombraba a Montijo , a lo que el Sr. Acedo Borrajo contesta que a ellos también se les omiten muchas cosas

D. Marcos Fernández Ponce pregunta que cuando se van a presentar las cuentas para que no se engañe a Valdelacalzada

El Alcalde contesta que cuando se falta a la verdad, se le hace mucho daño a las instituciones engañando también al pueblo

D. Marcos Fernández Ponce pregunta como está el tema de la R. de Pueblonuevo y del arroyo Cabrillas, que qué va a ocurrir con el desagüe, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el desagüe es de la Comunidad de Regantes, a los cuales ya se les ha comunicado y además en el año 2.013 se va a hacer en dicho desagüe un paseo , esperando que sea la Comunidad de Regantes la que ceda el terreno para hacer las obras .

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento responde de las infraestructuras que son propias , si bien los ciudadanos no saben de quien son las mismas , también dicen que ellos son expertos en canalizar desagües pues hicieron la canalización de la R. Saliente y Cabrillas y esta canalización también se va a acometer.

El Alcalde dice que con cargo a subvenciones de la Diputación se ha intentado canalizar el desagüe, si bien en una ocasión no lo permitió el ministerio y otra no lo permitió la CHG

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por la carretera que va al Cementerio a lo que el Sr. Alcalde contesta que es de la CHG pero que ha sido cedida al Ayto. de Valdelacalzada , siendo por cuenta del mismo el mantenimiento , diciendo que la solución del desagüe pasa por entubar el mismo

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por el curso de la TPC, porqué no se ha hecho aquí y si se ha hecho en Guadiana a lo que la concejala Esperanza Antequera Sánchez contesta que porque se necesitaba un mínimo de 25 personas que aquí no se reunía

Para finalizar El alcalde Presidente dirigiéndose al Grupo Popular le dice que está dispuesto a aceptar todas las críticas , que es cierto que el gobierno gobierna y la oposición controla, que él comete aciertos y errores pero siempre ha intentado tratar a los políticos con cierto respeto, que acepta las críticas políticas y personales, que le da igual que le digan que no sirve ni para coger fruta , pero que no va a aceptar bajo ningún concepto que se le injurie, que ha cometido un delito de malversación de fondos Pº, que se había gastado 1.800 € en una comida , a lo que D. Raúl Acedo Borrajo contesta que él se refería a la FEVAL de la Junta de



013157121

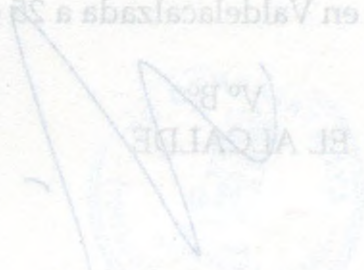
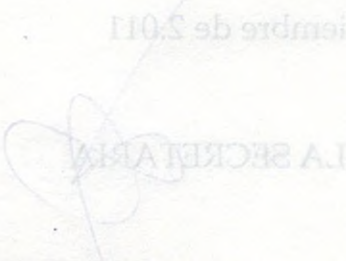
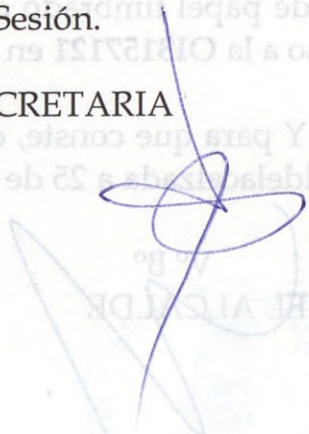
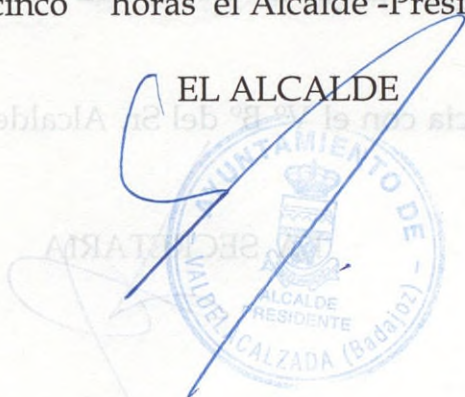
CLASE 8.ª

Extremadura, que ellos en los mítines lo que hacen es hablar del futuro de la ciudadanía y poner en entredicho la gestión política

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y cuarenta y cinco horas el Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013157121



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **dieciocho** páginas del presente libro de actas que son de la nº 86 a la 103, en diez hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3157112 en su reverso a la OI3157121 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 25 de enero de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 27 de diciembre de 2.011 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 28 de diciembre de 2.011

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2.011 se han celebrado **ONCE actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno** que transcritas ocupan **ciento cuatro** páginas del presente libro de actas que son de la nº 1 a la 104, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio nº OI3157070 al OI3157121

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 25 de enero de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE

